



*Universidad Nacional
Autónoma de México*

Facultad de Filosofía y Letras

*EL PROBLEMA AGRARIO EN
WISTANO LUIS OROZCO*

T E S I S

*Que para optar el Título de
LICENCIADO EN HISTORIA*

p r e s e n t a

Gloria Alicia Rubio Gómez

*UNIVERSIDAD NACIONAL DE
AUTÓNOMA DE MÉXICO*

DEL 5 1985

Septiembre 1985

México, D. F.



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

I N D I C E

INTRODUCCION.-

CAPITULO I.- ANTECEDENTES.

- * La concepción del desarrollo social en el proyecto de los liberales: 1856.
- * Las leyes agrarias.
- * El despojo a los indios.

CAPITULO II.- LA POLITICA ECONOMICA DE DIAZ.

- * El indio en la concepción de los positivistas.
- * La legislación agraria porfirista.

CAPITULO III.- EL PENSAMIENTO TEORICO-POLITICO DE WISTANO LUIS OROZCO.

- * La oposición de los intelectuales al régimen.
- * Las tesis de Wistano Luis Orozco.
- * Comentarios a la concepción del derecho en Wistano Luis Orozco.
- * Las compañías deslindadoras y la legislación agraria.
- * El ideal agrario: la pequeña propiedad VS. la hacienda.
- * La reivindicación del indígena.
- * La reconstitución de los ejidos.
- * El papel del Estado en el desarrollo social.

CAPITULO IV.- LA HACIENDA MEXICANA.

- * Su funcionamiento económico.
- * La visión de Wistano Luis Orozco.

CONCLUSIONES

EPILOGO

I N T R O D U C C I O N

El estudio de la problemática agraria de nuestro país, sus distintos enfoques teóricos y políticos, ha sido y si gue siendo parte vital en la búsqueda de un modelo de desarrollo que nos acerque a esa sociedad democrática, igualitaria e independiente, donde el proceso de industrialización tenga co mo soporte una estructura agraria dinámica y autosuficiente en la producción de alimentos, materias primas e insumos y donde los campesinos, comuneros pequeños y medianos propietarios cuenten con todos los recursos para producir y parti- ci- pen y sebeneficien con una política económica, no solamente co mo productores sino como ciudadanos con todos sus derechos, obligaciones y responsabilidades.

Desde que el país surge como Estado independiente en 1810 y a lo largo de todo el siglo XIX,⁽¹⁾ se va configurando una conciencia, una insistencia histórica en que la base para levantar un Estado fuerte, soberano, capaz de promover el desarrollo económico y social, estriba en modificar sustancialmente las relaciones de propiedad en el campo, eliminando el sistema de la gran propiedad y sus nocivos efectos en la estructura social y es precisamente con las reformas juaristas liberales que se da el primer esfuerzo serio para reorganizar a la nación, hacer productiva su riqueza y establecer las condiciones y libertades que requería el nuevo modelo de sociedad. En este momento, la iglesia⁽²⁾ representaba el principal obstáculo en el camino de los liberales no solamente por el

enorme poder político e ideológico que mantenía sobre la población, sino porque era la más importante propietaria-rentista de la mayoría de las haciendas en el campo y de otras riquezas urbanas; de ahí que las leyes agrarias de 1856 y 1857 se enfilaran contra ella y contra las comunidades indígenas, no obstante que al interior del Congreso Constituyente el grupo de los liberales puros⁽³⁾ encabezado por Ponciano Arriaga, planteara con firmeza que para sacar del atraso al país y lograr el objetivo de la democracia, era indispensable y prioritario la eliminación del latifundismo laico y una redistribución más racional de la tierra.

Pero la situación política del momento, la invasión extranjera, los enemigos internos y la desorganización en que se encontraba el país, obliga al gobierno liberal a acelerar las ventas de tierra indiscriminadamente, favoreciendo a los sectores pudientes de aquel entonces (comerciantes, industriales, hacendados, etc.), pasando por encima de su propio proyecto; es decir, el fomento de una clase media rural progresista como vía para alcanzar el desarrollo industrial y elevar los niveles de vida de las mayorías.

Más tarde, cuando la concentración de la tierra llega a extremos execrables como resultado de la política y de la legislación agraria de Díaz, y la hacienda devora los medios de vida de la población rural, son los grandes críticos del porfirismo los que levantarán las banderas agrarias siguiendo el hilo conductor de aquel grupo de liberales que en 1856 piede en la batalla de las ideas: Wistano Luis Orozco y Andrés

Molina Enríquez.

En 1895, año de la bonanza y de las vacas gordas para los positivistas, Wistano Luis Orozco publica el discurso⁽⁴⁾ más completo y exhaustivo del problema agrario exponiendo con gran objetividad y dentro de un enfoque jurista-sociológico, el proceso de concentración de la tierra y su contrapartida: el despojo a las comunidades y pueblos iniciado por los conquistadores en el siglo XVI y reforzado por todos los gobiernos de los siglos subsiguientes (XVII, XVIII, XIX).

Las leyes de 1857 y 1863 -en la óptica de Wistano- que en teoría fueron hechas para movilizar la propiedad clerical tanto tiempo congelada y para que los sectores populares tuvieran acceso a ella, en la práctica llevó al reforzamiento del latifundio y a la autorización y habilitación de las insidiosas compañías deslindadoras en su rapaz aventura de especulación con las tierras del país, de los pueblos y de los pequeños propietarios, bajo el pretexto de medir, descubrir tierras baldías, componer o corregir títulos. El mecanismo de alienación de las tierras de los pueblos -para Wistano- queda jurídicamente consolidado con las leyes agrarias porfiristas de 1883, 1894 y 1895.⁽⁵⁾

Es así que Wistano Luis Orozco rompe con la imagen de paz, estabilidad y progreso que los ideólogos de la dictadura presentaban al exterior y al interior del país, al poner al descubierto las relaciones de opresión y servidumbre que se daban en el interior de las haciendas y que se extendían a los pueblos y comunidades circunvecinas, el control político y

económico que ejercían las propias haciendas sobre las ciudades, funcionarios y magistrados y los privilegios que recibía del Estado porfirista, de su estructura jurídica y política y de su aparato represor.

En este contexto las hipótesis de este trabajo además de los planteamientos ya mencionados son:

- A) Wistano Luis Orozco perteneció a la corriente del llamado "liberalismo social" del siglo XIX y al sector que dentro de sus filas, propone la pequeña propiedad privada como vía ideal para la modernización del país en contraposición a la tesis que predominó en la visión porfirista: el sistema de la gran propiedad.
- B) Como defensor de las comunidades indígenas y de sus derechos, basó su lucha en el principio de la propiedad privada, cuestionando las teorías positivistas que veían el desarrollo del país en la colonización extranjera y en la desaparición de los fundos y de los pueblos.
- C) Su obra constituyó un legado ideológico que las distintas corrientes revolucionarias (Zapata, Villa, Flores Magón, Molina Enríquez constitucionalistas) impulsarían como bandera en la revolución de 1910.
- D) Sentó las bases ideológicas que desarrollaría más tarde Andrés Molina Enríquez, sobre el papel del Estado como regulador y distribuidor de la propie

dad agraria y como mediador de los conflictos sociales.

- E) Como estudioso de la hacienda en el siglo XIX, Wistano describe aspectos esenciales que explican las relaciones precapitalistas que caracterizan a esta institución en ese momento histórico, situación que impide el avance de las relaciones capitalistas y que inciden más tarde en la explosión social de 1910; aspectos que ahora algunos estudiosos de las ciencias sociales, ⁽⁶⁾ han desarrollado ampliamente en numerosos estudios de caso, analizando el funcionamiento económico de la hacienda, sus mecanismos de reproducción y de defensa, y otros temas semejantes.

Su concepción sobre los problemas sociales, económicos y políticos no solamente refleja su preocupación por el país en que vive y su interés en los desposeídos y explotados, su lucha por corregir las injusticias sociales y mejorar sus condiciones de vida. En las soluciones que él esboza y propone, también se perfila la propuesta de un Estado fuerte capaz de defender su soberanía, sus riquezas naturales y los intereses de su pueblo al mismo tiempo, un Estado que promueva la democracia, la libertad y la satisfacción de las necesidades de trabajo, educación y cultura. Hoy como ayer, el problema agrario, su solución, su tratamiento sano, sigue siendo el punto de partida para ese modelo de desarrollo que deseamos, sobre todo cuando en las espaldas del pueblo y de los sectores medios se descarga todo el

peso de la crisis, de una crisis que se está haciendo eterna y que parece no tener salida, y cuando las agresiones del imperialismo también van subiendo de tono. HOY como ayer, nuestra soberanía está en juego y nuestro derecho a transformar el presente y a decidir el futuro; por ello es importante y necesario conocer y retomar los análisis que otros hombres hicieron en el pasado, conocer sus ideas, sus acciones, sus luchas, sobre todo cuando estas ideas responden a objetivos y demandas sociales de justicia, de libertad y de igualdad, en otras palabras, de una mejor sociedad.

El esquema que seguí para el desarrollo de las hipótesis anunciadas fue: un primer capítulo donde de manera general expongo el pensamiento político y agrario de los liberales de 1856 y algunas ideas de los representantes en esa época del liberalismo social.

Un segundo capítulo donde describo el contexto histórico y social del porfirismo, las leyes agrarias, la ideología de la clase dominante sobre el problema agrario, la visión del indio, etc.

En el tercer capítulo me propongo relacionar a Wista no Luis Orozco con su época y dentro de él incluyo varios apartados en que van apareciendo sus principales tesis en un intento por aprehender toda la riqueza de su pensamiento político y económico. Por último en el capítulo cuarto paso a describir el funcionamiento económico de la hacienda, los elementos claves que explican su "racionalidad", su reproducción y su preponderancia en el campo mexicano desde el siglo XVII hasta

el periodo porfirista, aspectos que ya han sido esbozados en los capítulos segundo y tercero; además agrego en este cuarto capítulo, "la visión de Wistano" en donde señalo sus aportaciones a la comprensión del fenómeno hacendístico, los aspectos que él logra captar en su compleja y violenta sociedad y mis observaciones a su concepto de sociedad democrática, a su visión de un Estado independiente comprometido con el pueblo y a la realidad en que estamos viviendo.

Metodológicamente inicié este trabajo con el estudio de sus dos obras fundamentales: Legislación y Jurisprudencia sobre terrenos baldíos y Los ejidos de los pueblos, y las referencias biográficas de Elena Orozco en algunos folletos sobre la vida y obra de este autor. Hice también algunas lecturas generales sobre el pensamiento agrario desde la Colonia hasta el periodo de Porfirio Díaz; revisé algunos periódicos de aquella época a partir de 1895 (El diario del Hogar, El país, El Liberal) y consulté otros libros en donde se desarrollan diferentes enfoques del problema agrario como políticos, ideológicos y económicos.

Una de las limitaciones en esta tesis fue no haber podido trasladarme a Guadalajara para consultar el periódico El Herald de aquella época, donde según Elena Orozco, Wistano publica algunos artículos. Otra limitación es que desde que terminé la carrera de Historia en 1974 no he impartido la materia, carezco de esta práctica y aunque procuro documentarme considero que el trabajo docente vinculado a la investigación sería de la temática histórica, es la mejor vía para formar al

historiador y maestro y superar sus propias deficiencias, práctica que desafortunadamente se da muy poco en la realidad en que nos desenvolvemos por diversas razones.

Aprovecho esta oportunidad para plantear que el Colegio de Historia debe agregar a su programa la disciplina que se encargue de iniciar a los alumnos en la metodología y técnica de la investigación concreta: Taller de Investigación, práctica de tesis, laboratorio de trabajos de historia, etc. Si bien existe la materia Técnicas de Investigación que supuestamente se encarga de estos objetivos, es necesario reformar y ampliar su contenido para dotar al estudiante y futuro profesional de la Historia, de los conocimientos, metodologías y prácticas en el estudio concreto del hecho histórico, como para la producción del conocimiento, o en su lugar, incorporar un Taller de Redacción e Investigación con el número "adecuado" de alumnos para su mejor funcionamiento.

Por último agradezco profundamente la asesoría de la maestra Andrea Sánchez Quintanar en la revisión de este trabajo y en sus valiosas observaciones para corregirlo y mejorarlo; asimismo la oportunidad que nos está ofreciendo la Universidad para titularnos a través de estos seminarios y de la coordinación del Lic. Fausto Hernández Murillo, como de todos los distinguidos maestros que colaboran con él.

NOTAS A LA INTRODUCCION

- 1 La crítica al sistema de la gran propiedad, a sus efectos como "paralizadora" del progreso social, aparecen a finales del siglo XVIII cuando -según Francois Chevalier- un nuevo auge de la actividad minera impulsa el desarrollo de otros sectores claves de la economía: comercio, manufacturas, el dinero circula y la tierra deja de ser la única fuente de riqueza. La formación de los latifundios en México. México, Fondo de Cultura Económica, 1976, p. 379.
- 2 Jan Bazant señala que los bienes productivos de la iglesia antes de la Reforma estaban calculados en cincuenta millones más otros treinta de aquéllos no declarados al gobierno ni registrados en las estadísticas, y que los bienes no productivos como obras de arte, joyas, iglesias, conventos, etc., representaban veinte millones. En realidad el valor total de los bienes administrados por la iglesia en esa época no pasaban de cien millones. Los bienes de la Iglesia en México (1856-1875). México, El Colegio de México, 1977, p. 13.
- 3 Véase el primer capítulo, p. 13-14.
- 4 Legislación y Jurisprudencia sobre terrenos baldíos. México, Imprenta de El Tiempo, Leandro Valle Núm. 1, 1895, 1152 p.
- 5 Véase el capítulo II, p. 24.
- 6 Enrique Semo, et. al. Siete Ensayos sobre la hacienda mexicana 1780-1880. México, INAH, 1977 (Colección Científico Histórica, No. 55), 271 p. Juan Felipe Leal y Mario Huacuja Rountree: Economía y sistema de haciendas en México. La hacienda pulquera en el cambio. Siglos XVIII, XIX y XX. México, Ediciones Era, 1982, 199 p.

CAPITULO I

A N T E C E D E N T E S

Algunos estudiosos marxistas ⁽¹⁾ de la realidad mexicana coinciden en señalar que las revoluciones que se han hecho en el país -la de 1810 caracterizada como anticolonial y antifeudal, la Reforma (1854-1867), donde se asesta un duro golpe al poder económico y político que detentaba el clero y la de 1910 en que se modifica el modelo de desarrollo que privilegiaba al capital extranjero y a los terratenientes- han respondido a la necesidad esencial e histórica de desarrollar las fuerzas productivas dentro del marco de las relaciones capitalistas, necesidad que como conciencia social se plasma en los programas, proyectos, constituciones que son las banderas de lucha que esgrimen las clases en pugna tanto vencedoras como vencidas.

En este contexto el movimiento reformista de 1856 ha sido considerado como el último intento en el siglo XIX de propiciar el desarrollo económico y social a través de procesos independientes que llevaran a la integración de una nación libre y democrática, capaz de decidir la estrategia de su futuro y detener la voracidad de las potencias extranjeras que se disputaban los mercados y los recursos de los países débiles. Desde que el país entró a la vida independiente, su política de desarrollo confusa, contradictoria y frágil por las situaciones de conflicto que vivía y por las presiones externas, estuvo marcada por dos concepciones sobre la vía del capitalismo: el

alegato proteccionista industrial cuyo representante más brillante fue Lucas Alamán ⁽²⁾ y que descansaba entre otras cosas, en la aplicación de medidas fiscales que limitaran la importación de bienes productivos y de consumo para alentar el desarrollo y multiplicación de determinadas industrias y por otra parte, el enfoque liberal que planteaba un capitalismo agrario a través de sustanciales reformas como la desamortización de los bienes de la Iglesia y una redistribución más democrática de la propiedad como punto de partida para impulsar la modernización del país, proyecto que encuentra su oportunidad histórica en 1856 al acceder al poder importantes exponentes de esta posición con la Revolución de Ayutla. ⁽³⁾

La concepción del desarrollo social
en el proyecto de los liberales (1856).

La corriente liberal percibe la necesidad de remover viejas trabas y cambiar ciertas estructuras, sin advertir los peligros de la libertad de comercio, plenamente convencidos de que el intercambio con otros países llevaría al nuestro al desarrollo y a la prosperidad. Ingenuamente pensaban que se repetiría la historia de la prestigiada Europa como aquéllos que dieron la batalla "...en contra del feudalismo, cuando el capitalismo era un poderoso vehículo de progreso, y la razón y la ilustración era la bandera de la clase capitalista ascendente,..." ⁽⁴⁾.

Se mantenían fieles a la fórmula de que el capitalismo era la solución de todos los males y el remedio a todas las

enfermedades; si bien la libertad a la que atribuían tanto poder, no era más que la libertad de explotar a los desposeídos, de convertir en mercancía todos los bienes, la libertad de comprar, vender, abrir mercados, suprimir competidores, la libertad del capital. Dentro de su concepción predominaba la tesis de que el desarrollo económico debía fincarse en la elevación de la productividad agrícola a través de los pequeños y medianos propietarios, para de ahí impulsar el crecimiento industrial y la creación de bancos e infraestructura que permitieran la movilidad de la producción al interior y al exterior del país. Así, el éxito y progreso de los nuevos emprendedores y dinámicos empresarios, sería el modelo para estimular a las reticentes comunidades indígenas que se empeñaban en conservar formas anacrónicas de tenencia y cultivo. La desaparición de estas formas agrarias y su incorporación a la economía de mercado vendría como resultado lógico; este mismo mecanismo operaría -pensaban los liberales- para desplazar a su tiempo al latifundismo laico.

Dentro del movimiento liberal confluían dos tendencias que van a ser una constante en todo el siglo XIX: los moderados que se distinguen por su incisivo ataque a los fundos de los pueblos y por la defensa y apología del latifundismo laico, conformaban también al grupo que siempre estuvo bloqueando en el Congreso las iniciativas de los liberales puros; con el argumento de que "aún no es tiempo" ⁽⁵⁾, veían en el indio y en sus organizaciones sociales la causa del atraso de la nación y calificaban sus movimientos agrarios de "guerras de castas"

subordinadas a la ideología clerical. Ellos, más que ningún otro sector de la incipiente burguesía que en 1856 compartía el proyecto libre-cambista, serían los principales beneficiarios al rescatar sus hipotecas de las manos del clero y poder acrecentar sus haciendas con las tierras de las comunidades indígenas puesto que éstas quedaban desprotegidas del recurso legal ⁽⁶⁾ con el que habían resistido desde la colonia y que de alguna manera había retardado la disolución definitiva de sus fundos. Como exponentes de este sector encontramos a Ignacio Comonfort, José María Lafragua, Manuel Payno, Haro y Tamariz, entre otros.

Por otro lado estaban los representantes de lo que Jesús Reyes Heróles llamó "el liberalismo social"⁽⁷⁾ encabezado por Ponciano Arriaga, José María Castillo Velasco, Isidoro Olvera, Ignacio Ramírez, Melchor Ocampo y otros para quienes la desintegración de los latifundios laicos constituía una medida esencial que debería de integrarse al programa reformista si su objetivo era la instauración de la democracia y el progreso social: "Mientras que pocos individuos están en posesión de inmensos e incultos terrenos, que podrían dar subsistencia para muchos millones de hombres, un pueblo numeroso, crecida mayoría de ciudadanos, gime en la más horrenda pobreza, sin propiedad, sin hogar, sin industria ni trabajo. Ese pueblo no puede ser libre, ni republicano, y mucho menos venturoso, por más que cien constituciones y millares de leyes proclamen derechos abstractos, teorías bellísimas, pero impracticables, en consecuencia del absurdo sistema económico de la sociedad..." ⁽⁸⁾.

El discurso de Ponciano Arriaga nos habla de la otra alternativa al desarrollo del país, la necesidad de incorporar a la nación los sectores explotados mejorando sus condiciones de existencia, dándoles la oportunidad y el derecho de sumarse como elementos activos al proceso social que se iniciaba. La defensa de las golpeadas comunidades indígenas y la creación y proliferación de la pequeña propiedad, formaron parte de su ideología agraria y fue la bandera que esgrimirían desde 1895 los precursores de la revolución agraria de 1910: Wistano Luis Orozco y Andrés Molina Enríquez.

Respetuosos del principio de la inviolabilidad de la propiedad privada, abrían sin embargo, una modalidad por la que daban a ésta una verdadera función social: la propiedad debía generalizarse y hacerse accesible a las grandes mayorías; pero como plantea Jesús Reyes Heróles "...no había llegado el momento de desamortizar los bienes de los laicos..."⁽⁹⁾ Aun las tesis más radicales llevadas al Constituyente⁽¹⁰⁾ hacían hincapié en que el fraccionamiento de los latifundios debía de llevarse a cabo pacíficamente, sin violencia, asignándole al Estado la tarea de dictar leyes y reglamentos que controlaran la adquisición de tierras (15 leguas cuadradas) exigiendo su cultivo, o exhortando a los propios hacendados a que tomaran conciencia del problema y arrendaran o vendieran los lotes que no les sirvieran o no les interesaran. En ese momento tampoco existían condiciones para que surgiera lo que el investigador David Brading llama "el desaffo indigenista"⁽¹¹⁾ que se hace presente en la revolución de 1910.

Las Leyes Agrarias.-

El proyecto liberal que al fin de cuentas predominó al término de los conflictivos días de la Reforma, veía en el poder económico de la iglesia y en la resistencia de las comunidades indígenas los principales obstáculos para su realización y hacia ellas dirigió sus principales leyes; ⁽¹²⁾ la desamortización de los bienes del clero y de los pueblos iría acompañada de una política de colonización de baldíos, preferentemente por extranjeros progresistas y trabajadores que sirvieran de modelo y estímulo al devaluado sector indígena; el deslinde y la regularización de la propiedad canalizarían mayores recursos al erario y seguridad en la tenencia de la tierra al posible comprador ya fuese nacional o extranjero. ⁽¹³⁾

De esta manera la Ley Lerdo del 25 de junio de 1856 se convierte en el marco jurídico que le daría legalidad al despojo masivo de los indios y aceleraría su ruina. Salomón Eckstein, en su libro El Ejido Colectivo en México nos describe lo siguiente: "Los campesinos que sí redimieron sus parcelas, como no conocían las responsabilidades de la propiedad privada y las artimañas legales de sus poderosos vecinos, rápidamente se encontraron privados de sus tierras al verse urgidos a venderlas cuando tenían necesidad de efectivo, o a perderlas cuando no podían cumplir con los plazos de sus hipotecas. Tampoco estos aspectos legales los entendían plenamente, ya que nunca habían ni siquiera vislumbrado la remota posibilidad de que perdieran la tierra, ...lo mismo aconteció con las

comunidades..." (14).

Además de los hacendados, las reformas liberales fueron también apoyadas por significativos grupos de la clase dominante (comerciantes, industriales, mineros, funcionarios), en cuanto que la libertad de comercio beneficiaba a aquellos sectores que producían para la exportación o para el mercado nacional; la afluencia de importaciones baratas y de mejor calidad que las nativas acrecentarían sus ingresos y poder en la escala social; además se planteaba la reducción de las alcabalas y de otros obstáculos que dificultaban la circulación de mercancías al interior del país.

El golpe de estado en que participaron los moderados y la invasión extranjera, facilitaron la especulación y el enriquecimiento de estos grupos así como la venta de las tierras nacionalizadas por debajo del valor establecido y sin importar a quién. Acertadamente el investigador Sergio de la Peña señala cómo las circunstancias históricas en que se vio envuelto el proceso reformista -guerra civil, rebeliones agrarias, invasión- restaron enormes sumas de energía, esfuerzo y excedentes que de otra forma hubieran servido para crear capital y liberar a la fuerza de trabajo de las relaciones de servidumbre y peonaje en que se encontraba: "Respecto de esto resalta la desviación de enormes proporciones de energía social que debería ser aplicada a la implantación del capitalismo y que se dedicó a la guerra. En rigor este desperdicio social de tan grande peso vino a constituir un factor adicional en el carácter de la nación ya que la aplicación de esfuerzo social a fines que no eran la

transformación del modo de producción reforzó estructuras señoriales de origen feudal y creó deformaciones en la génesis del capitalismo en México" (15).

En 1863, para sostener su lucha contra el invasor, Juárez expide el 22 de julio en San Luis Potosí una ley sobre ocupación y enajenación de terrenos baldíos, limitando la cantidad que podía denunciarse a 2 500 hectáreas, esta ley fue el cumplimiento al proyecto jurídico de los liberales y repercutió en el crecimiento de los enormes y desolados latifundios que los críticos del Porfirismo, Wistano Luis Orozco y Molina Enríquez, nunca se cansaron de cuestionar en sus extraordinarias obras (16). La ley ofrecía a hacendados y especuladores los instrumentos legales para denunciar y apoderarse de las tierras de las comunidades indígenas, ya que éstas en su mayoría, al carecer de títulos, fueron catalogadas como baldías. El concepto de baldíos cobraba un nuevo significado y dejaba completamente indefensos a los pueblos y a los pequeños propietarios al agregar además que nadie podía oponerse "...a que se midan, deslinden o ejecuten por orden de autoridad competente... para averiguar la verdad o legalidad de un denuncia en terrenos que no sean baldíos" (17). Es así que aquí comienza la historia de las tristemente célebres compañías deslindadoras que bajo el pretexto de malas medidas, títulos deficientes o carencia de ellos, lograron que pasaran a sus manos, más de la mitad de la propiedad agraria del país en el gobierno autocrático de Díaz.

Jan Bazant (18) señala que la mayoría de los bienes urbanos confiscados a la iglesia fueron adquiridos por comercian

tes, industriales, abogados, funcionarios, además de un sector significativo de medianos recursos; pero en el campo la situación fue diferente, la iglesia tenía pocas propiedades y éstas pasaron en su totalidad a los grandes hacendados, con excepción del Bajío donde se dio el fraccionamiento de algunos latifundios, fortaleciéndose la clase media rural. El Lic. José Cossío ⁽¹⁹⁾ nos presenta la cifra de 1,737,469 hectáreas que de 1863 a 1866 se adjudicaron a los Estados de Baja California, Chihuahua, Durango, Sonora, Sinaloa, Tamaulipas, Yucatán y Nuevo León, sin mencionar el número de particulares a que correspondió como consta en las memorias de la Secretaría de Fomento en 1868; nos dice también que de 1867 a 1876 año en que Porfirio Díaz asume las riendas del país, son entregadas por denuncias 1,423,869 hectáreas.

El investigador Gerrit Huizer por otro lado nos informa que "en 1854 existían en el país más o menos 5 000 organizaciones agrícolas formadas por indios o mestizos, que ocupaban una superficie total de cerca de 117 548 kilómetros cuadrados" ⁽²⁰⁾. Para fines del porfirismo el autor estima que 920 599 hectáreas de tierras indígenas han pasado a formar parte ya de las grandes haciendas.

El despojo a los indios.-

El proceso de expropiación territorial de las comunidades indígenas y su contrapartida, la acumulación de grandes extensiones de tierra en grupos elitistas de la sociedad, se inicia desde la conquista y es impulsada por todos los gobiernos

del siglo XIX, las Leyes de Reforma aceleran este proceso al marginar a los pueblos y comunidades de indios de su proyecto de nación por la vía institucional. Así se va estructurando el marco jurídico que definirá al modelo de capitalismo agrario tipo Junker⁽²¹⁾ de la sociedad porfirista. El progreso anhelado por los liberales se da en parte, pero en un contexto de desigualdades sociales en que los grandes latifundistas conservaron y acrecentaron sus privilegios, el alerta de Ponciano Arriaga cuando vaticinaba el reinado de "los lores, los señores de la tierra", si no se modificaba la estructura agraria, no tuvo resonancia en aquella lucha social donde prevaleció la alianza de los liberales y la clase dominante.

El ideal de una república de pequeños propietarios no se hizo presente, sin desconocer el número de rancheros (29 000) que registra el investigador George McBride⁽²²⁾ para 1906; según el autor para esas fechas se duplica el número de pequeños propietarios que existían en 1854. El fraccionamiento de algunos latifundios se llegó a dar -explica Jan Bazant-⁽²³⁾ cuando se trataba de tierras estériles o tierras cargadas de gravámenes, inclusive bajo la influencia de la tesis que describía a la pequeña propiedad como la organización agrícola por excelencia, pero esta práctica no se generalizó.

El número de proletarios se incrementó, pues los sectores mayoritarios y explotados de la sociedad nunca contaron con los recursos para adquirir un pedazo de tierra ni para pagar los trámites a que se verían obligados. Fue así que los objetivos democráticos de los liberales de la Reforma, se convirtieron en su contrario en la larga dictadura de Porfirio Díaz quien llevó a los extremos más violentos el despojo masivo de los pueblos.

NOTAS AL CAPITULO I

- 1 Enrique Semo, Historia mexicana. Economía y Lucha de Clases, México, SEP, 1971 (Sep-Setentas No.11)p. 24-25. Arnaldo Córdova en La Ideología de la revolución Mexicana, México, Ediciones ERA, 1973, p. 16, nos dice: "El porfirismo y la Revolución son etapas de un mismo proceso que consiste, por lo menos a partir de la Reforma, en un esfuerzo nacional que tiende a la consolidación y al desarrollo de un sistema capitalista". Véase también la introducción al estudio de Gastón García Cantú El pensamiento de la reacción mexicana. México, Empresas Editoriales, S.A., 1965.
- 2 El investigador David A. Brading nos dice al respecto: "en muchos aspectos Lucas Alamán anticipó lo que había de ser la fórmula básica mexicana para una sociedad estable y próspera: gobierno autocrático en combinación con desarrollo económico... Paradójicamente, fueron los herederos de los liberales, los generales del porfiriato y sus consejeros positivistas, quienes realmente aplicaron las políticas impulsadas por Alamán". Los Orígenes del Nacionalismo Mexicano. México, SEP, 1973, (Sep-Setentas No. 83), p. 181-182.
- 3 Don Benito Juárez, Miguel Lerdo de Tejada, Melchor Ocampo, Francisco Zarco, etc. El historiador Moisés González Navarro por su parte nos comenta que al triunfo de la Revolución de Ayutla, surge una nueva generación de jóvenes que se unen con "los más antiguos exponentes del liberalismo" como Porfirio Díaz, Francisco Zarco, Ignacio Vallarta, pero fue una generación intermedia de 35 a 45 años la que llevó el peso de la lucha tanto por parte de los conservadores como de los liberales puros: Ponciano Arriaga, Ignacio Comonfort, Guillermo Prieto, entre otros. La Reforma y el Imperio. México, SEP, 1971 (Sep-Setentas No. 11), p. 24-25.
- 4 Paul Baran. La Economía política del crecimiento. México, Fondo de Cultura Económica, 1977, p. 319.
- 5 Para el diputado Ignacio Ramírez el problema más apremiante de la nación era que se siguiera manteniendo la gran propiedad territorial y las relaciones de servidumbre entre la población del campo. Su exasperación llegó al máximo cuando comprendió que ninguna de estas medidas contenía el proyecto agrario liberal. "...es necesaria una nueva división de la propiedad. a los pueblos les contestarán con no es tiempo, "todavía no es tiempo"... ¡Ya no es tiempo! Nos contestarán los pueblos mañana si queremos al fin complacer sus deseos para contener los horrores de la anarquía". Francisco Zarco. Memoria del Congreso Constituyente Extraordinario (1856-1857). México, El Colegio de México, 1956, p. 470.

- 6 Arturo Warman afirma que los primeros cuestionadores del proceso de expropiación de las tierras fueron los propios campesinos, quienes empezaron su lucha agraria a través de denuncias y litigios utilizando la legislación española que los declaraba: "dueños originales de la tierra". Los trámites se prolongaban en el tiempo y rara vez llegaron a ganar pero siempre estuvieron contradiciendo en el papel y más tarde con las armas en la mano al lado de Hidalgo, Morelos, Zapata y Villa. Y venimos a contradecir. Los campesinos de Morelos y el Estado nacional. México, Ediciones de la Casa Chata (2), 1976, p. 4.
- 7 Movimiento social que ha intentado responder a la problemática de las clases desvalidas: indios, campesinos y obreros, a diferencia del liberalismo tradicional que observaba solamente las leyes del mercado, indiferente a los conflictos que generaba en la vida material y social de los trabajadores. El liberalismo mexicano. Tomo III. La integración de las ideas México, Fondo de Cultura Económica, 1974, p. 541. Roger Bartra al respecto señala que el liberalismo social no llegó a producir la democracia que los reformistas esperaron "El proceso histórico demuestra, por el contrario, que el liberalismo del siglo XIX desembocó en la dictadura porfirista y que su resurrección durante la revolución de 1910-17 naufragó en el despotismo institucional de los gobiernos postrevolucionarios". Uno Más Uno, jueves 21 de junio de 1979, p. 3.
- 8 Francisco Zarco, Op. Cit., p. 387.
- 9 El liberalismo mexicano. p. 599.
- 10 Propositiones agrarias de Ignacio Vallarta en el Congreso Constituyente: "Esta transformación económica no necesita de la violencia para operarse... se puede realizar, pacíficamente, sin producir ningún desorden brusco ni violento en los intereses o alguna pérdida en los derechos adquiridos..." Francisco Zarco, Op.Cit., p. 402
- 11 David A. Brading. Op. Cit., p. 206.
- 12 La Ley de Desamortización del 25 de junio de 1856 dice así: "Artículo 1o.- Todas las fincas rústicas y urbanas que hoy tienen o administran como propietarios las corporaciones civiles o eclesiásticas de la república se adjudicarán en propiedad a los que las tienen arrendadas, por el valor correspondiente... Artículo 8o.- Sólo se exceptúan de la enajenación que queda prevenida los edificios destinados inmediata y directamente al servicio u objeto del instituto de

- las corporaciones... se exceptuarán también los edificios, ejidos y terrenos destinados exclusivamente al servicio público de las poblaciones a que pertenezcan... Artículo 25o.- Desde ahora en adelante, ninguna corporación civil o eclesiástica, cualquiera que sea su carácter, denominación u objeto, tendrá capacidad legal para adquirir en propiedad o administrar por sí bienes raíces, con la única excepción que expresa el Artículo 8o. ...". Jean Meyer, Problemas campesinos y revueltas agrarias (1821-1910). México, SEP, 1973, (Sep-Setentas No. 80), p. 68-69.
- 13 Desde el 11 de marzo de 1842 se había derogado el decreto del 12 de marzo de 1828 que prohibía a los extranjeros comprar o adquirir fincas rústicas. El gobierno liberal rompe definitivamente con esta medida al confirmar en 1856 que los extranjeros o residentes en la República podían adquirir o ser propietarios de bienes rústicos y urbanos por cualquier vía: compra, denuncia, adjudicación, etc. Jan Bazant. Los bienes de la iglesia en México 1856-1875. Aspectos económicos y sociales de la revolución liberal. México, El Colegio de México, 1977, p. 97.
- 14 Salomón Eckstein. El Ejido Colectivo en México. México, Fondo de Cultura Económica, 1966, p. 21.
- 15 Sergio de la Peña: La formación del capitalismo en México. México, Siglo XXI Editores, S.A., 1979, p. 99.
- 16 Wistano Luis Orozco. Legislación y Jurisprudencia sobre terrenos baldíos. México, Imprenta El Tiempo, 1895, 1154 p. Andrés Molina Enríquez. Los grandes problemas nacionales. (1909) México, ERA, 1978, 523 p.
- 17 Chávez P. de Velázquez, Martha. El derecho agrario en México. México, Editorial Porrúa, S.A., 1979, p. 271.
- 18 Jan Bazant señala que como resultado de la desamortización de 1856 los compradores de los bienes urbanos en orden descendente fueron: comerciantes, funcionarios públicos, hacendados, profesionistas, además de un grupo significativo de extranjeros y un numeroso sector de pequeños propietarios, casi todos inquilinos pobres. En el campo los bienes rústicos pasaron en su mayoría a sus antiguos arrendatarios: los hacendados. Op. Cit. p. 145, 219, 277. Los fraccionamientos del latifundio se dieron en los Estados de San Luis Potosí, Michoacán, Zacatecas, Querétaro, Guanajuato, Aguascalientes, etc. p. 340-348.

- 19 Lic. José Cossío. Cómo y por quiénes se ha monopolizado la propiedad rústica en México. México, Tipografía Mercantil, 1911, p. 61. Citado por Fernando González Roa y José Covarrubias. El Problema Rural de México. México, Tipografía de la Oficina Impresora de la Secretaría de Hacienda, 1917, p. 37.
- 20 Guerriit Huizer. La lucha campesina en México. México, Centro de Investigaciones Agrarias, 1970, p. 12.
- 21 La liquidación de las relaciones precapitalistas según la teoría marxista plantea dos modalidades: la vía Junker o prusiana donde el latifundismo y las relaciones de servidumbre lenta y progresivamente se van modificando hasta convertirse en una empresa moderna con alta composición orgánica de capital, es decir inversión alta de maquinaria, modernización de los procesos productivos y personal calificado, asalariado, etc., y la vía campesina tipo farmer que en su aspecto más radical sería la nacionalización de la tierra por el Estado y su distribución a los pequeños propietarios, ejidos, rancheros que también emprenderían la modernización. En el porfirismo la vía Junker se da a través de la hacienda y la subordinación de otras formas de producción agrarias a ella como pueblos y ranchos. Véase el capítulo cuarto: la hacienda mexicana, características y evolución hasta principios del siglo XX.
- 22 George McCutchen Mc Bride. "Los sistemas de propiedad rural". Problemas Agrícolas e Industriales de México. Núm. 3, Vol. III Julio-Septiembre, 1951, p. 63.
- 23 Jan Bazant. Op. Cit., p. 343-345.

CAPITULO II

LA POLITICA ECONOMICA DE DIAZ

El acelerado crecimiento económico que se da en el país durante el gobierno de Díaz -y del cual se ufana el distinguido grupo de los científicos- especialmente en los años 80 hasta 1895⁽¹⁾, en que el jornal más deteriorado de aquella estratificada sociedad -el peón- ve incrementado su salario, coincidió o más bien encontró sus determinaciones en la necesidad de las potencias extranjeras⁽²⁾ de Europa y los Estados Unidos por extender sus dominios coloniales y valorizar sus capitales en nuevos espacios, completar las etapas de sus procesos de producción con nuevas materias primas, expandir el mercado de consumo de sus productos, etc.

México se incorporaba al capitalismo mundial a través de una estrategia razonada por los asesores del dictador, quienes aportaron todos sus esfuerzos, habilidades y conocimientos para crear las condiciones infraestructurales, técnicas, jurídicas y culturales que permitieran al país cumplir con las exigencias bajas y altas que impusiera el mercado mundial; así, mientras unos sectores y ramas de la economía se modernizaban (agricultura de exportación, minería, metalurgia, industrias textiles, etc.), otros como la producción de alimentos para el consumo interno de la población, se estancaban; todo ello con sus enormes costos sociales para la población que se traducían en bajísimos niveles de vida, injusticia, represión y acumulación de fuerzas contrarias al status quo⁽³⁾. El desarrollo eco-

nómico se daba sin duda y crecía la figura de Díaz ante los ojos del exterior y de los grupos privilegiados con su política, pero era un desarrollo acompañado de graves contradicciones que muy pronto encontrarían salida en los movimientos revolucionarios de 1910.

Dentro de este contexto, el lema positivista "Orden y Progreso"⁽⁴⁾, condujo al Estado a aplicar una serie de reformas que atrajeron considerables sumas de capitales y su colocación en los renglones más redituables de la economía -actividades de exportación- y en aquellas ramas donde la participación del capital nacional era muy floja. Su política de puertas abiertas al capital extranjero⁽⁵⁾ explica que para ellos, a diferencia de los liberales de la Reforma, el primer problema del país era el financiero; el flujo y la movilidad de capitales necesarios para poder mantener un gobierno fuerte y estable, además de satisfacer los intereses de los distintos grupos que integraban la clase dominante.

El historiador Daniel Cosío Villegas califica de estímulos internos al desarrollo económico, entre otros: la abolición de las alcabalas en 1895, la política arancelaria e industrial que por un lado protegía los intereses de los terratenientes manteniendo cautivo el mercado de los productos de primera necesidad y por el otro, promovía en todos los estados de la República la creación de industrias y fábricas⁽⁶⁾; el marco jurídico en que se inscribían las prácticas del gobierno respecto a los recursos naturales (tierras, petróleo, minas) y que no solamente brindaba en bandeja de plata la riqueza del país,

sino que la reglamentaba para que el poderoso capitalista nacional y extranjero la hicieran suya dentro del derecho burgués. La construcción de los ferrocarriles que integraron el mercado interno y dieron salida a las materias primas que requerían los países industrializados, también llevó a la ruina a los pueblos cercanos por la rebatiña salvaje que se suscitó por parte de los hacendados y especuladores y una buena parte de los pequeños agricultores que habían logrado escapar a la ofensiva de las compañías deslindadoras.

Otros factores que consideramos importantes, además de los ya mencionados, fueron los principios liberales del régimen⁽⁷⁾ en torno a la fuerza de trabajo ocupada que dejaba en manos de los patrones la suerte de los trabajadores urbanos y del campo, la preparación de sus cuadros ideológicos que se encargaban de difundir y aparecer como natural y científicas las tesis que justificaban el inicuo proceso de adquisición de riqueza de nacionales y extranjeros, la inferioridad racial e intelectual de la población mexicana, el mecanismo de la leva, el control político de gobernadores, jueces y jefes políticos quienes obedecían fielmente las consignas del gobierno central, el crecimiento de los cuerpos y prácticas represivas, los rurales, los constantes encarcelamientos y eliminación de los oponentes del sistema... toda una estructura de violencia que a lo largo de la dictadura fue haciéndose más abierta y necesaria por el descontento popular.

El modelo de desarrollo que seguía el país -reiteramos- tenía sus bases en el sector de exportación capitalista y en la

importación indiscriminada de capitales. Esta era la vía, la única en el consenso de los científicos⁽⁸⁾, para lograr la industrialización general del país, para edificar un Estado fuerte, capaz de competir con los poderosos Estados de Europa y el avasallante vecino del norte.

Esta política aplicada al sector agropecuario, el más importante de la economía, llevó a la vitalización de la unidad agrícola por excelencia en la ideología porfirista: el latifundio, principal beneficiario de las Leyes de Reforma, a pesar de la oposición en el Congreso Constituyente de aquellos liberales encabezados por Ponciano Arriaga que veían en la proliferación de la pequeña y mediana propiedad, el medio más seguro y democrático para alcanzar la modernización del país. Es así que la transición al capitalismo en el campo se va perfilando en la famosa vía Junker⁽⁹⁾ a través de la pareja (hacienda-peón) a la que se articulan otras unidades de producción como los ranchos y pequeñas propiedades.

De ahí que toda la legislación agraria en la prolongada dictadura de Díaz, se oriente, por un lado, a localizar la propiedad realenga perteneciente a la nación, convertirla en mercancía ofreciéndola a los capitalistas nacionales y extranjeros y por otro, a reglamentar la de los particulares para que pudieran invertir con toda tranquilidad y seguridad, además de destruir la organización comunal de los indígenas, reduciéndola a propiedad individual, susceptible de ser adquirida por los cultivadores "ricos e inteligentes", por los que los científicos llamaban capas conscientes y activas de la sociedad.

Estos objetivos respondían plenamente a la concepción de que la propiedad de la tierra era el capital máspreciado de la nación y que para producir, debía aplicársele un sistema avanzado de producción, con productores capaces de convertirla en redituable. Había pues la urgencia de buscar al socio adecuado y eliminar al retrógrado⁽¹⁰⁾. La existencia del latifundio en esta misma visión, era el resultado natural de la evolución agrícola y de las leyes del mercado ya que el gran empresario, el que poseía la inteligencia, capital y conocimientos, se sentía atraído por las facilidades y privilegios de que gozaba la producción alimentaria, protegida de la competencia extranjera, con leyes que permitían la rápida acumulación de tierras y sobre todo la baratura de la mano de obra por la población campesina que acudía a las haciendas. El proceso productivo de los grandes fundos salía a costos bajísimos y la ganancia del propietario aumentaba.

La insuficiencia de la producción agrícola era otro factor que justificaba al latifundio; el hacendado podía elevar a su criterio el precio de las mercancías de primera necesidad con la certeza de que tarde o temprano, serían adquiridos por los consumidores al no encontrar otra salida. El latifundismo dejaría de existir, cuando se corrigieran estos problemas de producción y se cambiara la mentalidad de la población trabajadora, ya que por su indolencia y escaso interés en las faenas agrícolas, se hacía acreedora a sueldos miserables, lo que repercutía en los bajos niveles de productividad.

Así planteadas las cosas desde el prisma porfirista,

el gobierno declaraba: "Por lo tanto, nuestra Política Agraria debe ser la de FOMENTAR mediante un procedimiento de EXPERIMENTACION y EDUCACION bastísima por un lado, y por el otro ofreciendo grandes PREMIOS á los que se aventuren con sus capitales, energía y constancia, sea á la utilización de nuevas tierras, sea al mejoramiento de los factores que afecta á los productos de las actualmente cultivadas"⁽¹¹⁾.

No obstante el crecimiento del sector exportador, la agricultura en general se mantenía rezagada respecto al desarrollo industrial. De 1895 a 1910 ésta aumenta sólo en un 28% mientras que las manufacturas lo hacen en un 89%⁽¹²⁾. El camino zigzagueante de la agricultura deviene en una deficiente producción alimentaria que es una constante en los últimos quince años del porfirismo y determina que el Estado tome la iniciativa y conceda autorización para la importación de alimentos. De 1877 a 1907 la producción de alimentos decrecía a una tasa de 0.4%, mientras que los bienes para la exportación crecían al ritmo anual de 6.45%, subiendo a 7.77% en los mismos años; el decenso en la producción del maíz siguió a todos los demás productos que constitufan la dieta⁽¹³⁾ de las clases populares: frijol, chile, arroz. De esta manera se iba ahondando más la brecha entre el sector de exportación de materias primas y el alimentario.

En la industria, si bien se llegó a dar un proceso de sustitución de importaciones en algunas ramas (textil, conservas alimenticias, cemento, tabaco, etc.), el desarrollo experimental⁽¹⁴⁾ no logró absorber la mano de obra que emigraba del campo

ni la que brindaba el arruinado gremio de los artesanos; el proceso de innovación tecnológica que exigía el mercado internacional, iba desplazando la fuerza de trabajo activa, aumentando el ejército de reserva, deprimiendo el salario real y explicaba el reflujo al campo, a la hacienda y a los mecanismos de explotación: aparcería, arrendamiento con que ésta operaba.

El indio en la concepción de los positivistas.-

La clase dominante que se da en este período es conformada por los grandes hacendados, los capitalistas nacionales y extranjeros, la burguesía comercial y un privilegiado sector de intelectuales que encuentran acomodo como abogados de las empresas extranjeras o como sus socios en las jugosas concesiones; todos y cada uno de estos grupos disfrutaban sin cortapisas los resultados bienhechores del régimen porfirista. Al único que no intenta comprar Díaz, según Raymond Vernon⁽¹⁵⁾ es al indígena, al campesino que en 1895 representaba el 78% de una totalidad de doce millones y medio de habitantes. El campesino para Díaz y sus ideólogos no significaba peligro alguno no obstante su "natural inclinación" a las revueltas o rebeldía, era un grupo fácil de manipular y de aplacar. Así lo describían los brillantes estudios de los más destacados positivistas: los hermanos Macedo, Francisco Bulnes, Justo Sierra, Francisco Cosme y sobre todo Don Emilio Rabasa quien no solamente negaba al indio capacidad intelectual, también lo colocaba en el nivel de las bestias de carga, en el último de los estratos humanos. Su existencia

representaba una mancha negra para la nación y revelaba su debilidad para ponerse a la altura de los grandes Estados civilizados. El indio, para este renombrado jurista, era un fardo que gravitaba sobre las espaldas del país, condenado a la miseria y a la ignorancia porque su naturaleza no daba para más. Ni la educación ni la paternidad de las leyes podía salvarlo. Habría que dejar que las leyes del progreso dictaran su última palabra y modificaran, en su lucha por sobrevivir, su pasiva y cerrada mentalidad "...porque no hay más medio que la vida común con todas sus asperezas, sus intolerancias, sus injusticias, sus abusos, sus violencias y sus crueldades, para que el inferior, por el ejercicio de la lucha y el dolor, se fortalezca y sobreviva"⁽¹⁶⁾.

Sus formas de producción y de tenencia eran calificadas de primitivas y retrógradas; constituían uno de los principales obstáculos al desarrollo y a la modernización de la agricultura; la misma enajenación que sufrían los indígenas se derivaba para este autor, de las relaciones sociales que se establecían al interior de sus fundos⁽¹⁷⁾.

Rabasa veía en la supervivencia de las comunidades indígenas, una amenaza para los planes de inversión del gobierno, para su política de colonización; partía de que los extranjeros temían colocar sus capitales en zonas conflictivas por los irritantes litigios de los pueblos y las usurpaciones de tierras que se llevaban a cabo.

El latifundio, desde su punto de vista, era producto de la herencia de la casta labradora; la casta agrícola que necesi

taba el país; se formaba por selección natural y convencido como casi todos los intelectuales del régimen, opositores o no, de la incapacidad racional de la población nativa, formulaba una política de inmigración europea en la que el gobierno debía expedir leyes para facilitar la adquisición de tierras, además de otros incentivos. "En todos los casos es la vida en medio de las castas superiores la que transforma la mentalidad del indio, y sólo después de que adquiere la nueva mentalidad es capaz de aprovechar la instrucción escolar; y entonces es capaz no simplemente de desearla, sino que llega a pedirla y hasta a buscarla por sí solo, con un afán extraordinario" ... "si se examinan los casos particulares se encuentra que cada indio que ascendió en rango social vivió dentro del medio de la clase superior desde su infancia, ya como trabajador menesteroso, ya como protegido de una persona educada y aun como criado de una familia"⁽¹⁸⁾.

Con esta óptica que no variaba mucho de la de otros connotados positivistas, era lógico que el proyecto agrario porfirista encontrara en el latifundio la vía más segura para lograr el desarrollo y modernización de la agricultura.

La legislación agraria porfirista.-

Las leyes agrarias de Díaz cumplieron su cometido: la ley agraria del 15 de diciembre de 1883 por ejemplo, otorgó increíbles concesiones a las compañías particulares para que descubrieran los terrenos del Estado con la correspondiente compensación de una tercera parte de las áreas deslindadas,

autorizó además, la compra de enormes extensiones de tierra en abonos anuales y a precios irrisorios⁽¹⁹⁾. Al respecto Cosío Villegas nos comenta que la compra de la gran propiedad se convirtió en el principal objetivo de una buena parte de los extranjeros que llegaron al país. Inevitablemente el destino de estas tierras era la especulación o el latifundio ganadero en el norte. La cantidad de tierras que adquirían fluctuaba entre veinte mil y más de un millón de hectáreas: la Anglo-Mexican Colonization And Trading, poseía 400 mil hectáreas; la California Land and Co., fundada en 1888, otros dos millones en las Costas del Golfo. En el norte de Chihuahua se hallaba el mayor latifundio de México propiedad de la familia Hearst con 30 mil kilómetros cuadrados, en el mismo Estado, la Paloma Land and Cattle Co., detentaba 800 mil hectáreas y 500 mil más el rancho de la Piedra Blanca, la Corralitos Cattle Co., en la frontera con Nuevo México, se extendía con 90 mil hectáreas y sigue una larga lista. Total, para 1912, más de 15 mil estadounidenses se encontraban dedicados a la agricultura en casi todas las zonas del país... "...desde el general John Frisbie con su latifundio guerrerense valorado en 355 mil dólares, hasta la señora A. M. Pool, con su ranchito de 222 dólares en Matlaltayuca, Puebla"⁽²⁰⁾. Entre haciendas, ranchos, explotaciones ganaderas, forestales, etc., el monto total de las inversiones norteamericanas se calculaba entre 32,665,725 y 40,710,000 dólares⁽²¹⁾.

Todo movimiento legislativo que se daba de acuerdo a la administración porfirista, era un paso más al progreso económico y social del país, así lo argumentaba el propio

dictador en sus discursos sobre agricultura cuando hacía descansar la prosperidad de la nación en la política de baldíos y en los trámites de legitimación de los títulos de propiedad. El camino al monopolio de la tierra ya experimentado por todos los gobiernos del siglo XIX, quedaba abierto sin ningún freno con las leyes agrarias de 1894 y 1895, al colocar a los dueños originales de las tierras en situación desventajosa, sujetos a los manipulados estudios topográficos de las compañías deslindadoras encargadas de revisar y corregir los títulos defectuosos, además, echaba abajo las disposiciones juaristas de mantener cultivadas y acotadas las posesiones agrarias y principalmente aquella que prohibía denunciar más de 2 500 hectáreas. El Estado porfirista continuaba y reforzaba el hostigamiento a las comunidades indígenas otorgando a los gobiernos y municipios toda la autoridad para fragmentar sus ya limitados recursos. La ley del 18 de diciembre de 1893⁽²²⁾ en sus artículos I, II y XVII expone: "Cesará la prohibición de la que cada habitante de la República pueda denunciar y adquirir más de dos mil quinientas hectáreas de terrenos baldíos". "Cesará igualmente la obligación hasta ahora impuesta a los propietarios y poseedores de terrenos baldíos, de tenerlos cultivados y acotados...". "Subsistirá la prohibición é incapacidad jurídica que tienen las comunidades y corporaciones civiles para poseer bienes raíces, procurándose por las autoridades federales y locales que se lleve á efecto cuanto ántes la división de los egidos, terrenos y montes de los pueblos, entre los ciudadanos que á ello tuvieren derecho conforme á las leyes".

La ley del 26 de marzo de 1894 por otro lado autorizaba el denuncia indiscriminado de las tierras ocupadas o no, tituladas o carentes de ello con el pretexto de corregir las "demasías y excedencias" que se descubrieran: "Artículo 6o.- Todo habitante de la República mayor de edad y con capacidad legal para contratar tiene derecho en los términos de la presente ley para denunciar terrenos baldíos, demasías y excedencias en cualquier parte del territorio nacional y sin limitación de extensión" ⁽²³⁾.

En menos de diez años, a partir de 1888, la extensión deslindada según el Lic. José Cossío ⁽²⁴⁾, fue de 50,631,665 hectáreas de las que 16,696,610, correspondieron a las compañías deslindadoras (28 personas). De 1876 a 1895 se expidieron 6,109 títulos que amparaban una superficie de 8,792,028 hectáreas. Por fraccionamiento de ejidos fueron entregados también 12,422 títulos en los años de 1877 a 1895, sumando una cantidad de 496,986 hectáreas.

El resultado de esta legislación, como podemos observar, fue una estructura agraria terriblemente desigual y conflictiva, donde destacaba el enorme latifundio ⁽²⁵⁾ que llegó a tener las dimensiones de un Estado. La hacienda se tragaba a los pueblos y devoraba a sus hijos, el gobierno porfirista ⁽²⁶⁾ había delegado funciones políticas de las que más tarde se arrepentiría; el presente y el porvenir de los campesinos e indígenas estaba en sus manos y no podía ser más dramático en 1895.

Los últimos quince años demostraron la incapacidad de la hacienda no solamente en el aspecto económico sino en el político e ideológico. La desaparición del latifundio o su

desintegración, el análisis que respaldaban estos planteamientos constituyeron el golpe ideológico más certero en la deposición del dictador y su grupo. En 1895 salía a la luz pública el discurso más completo y exhaustivo sobre el problema agrario. La oposición de aquella época, desde las barricadas del periodismo crítico y en la oportunidad de hacer valer el derecho de los pobres, entregaba su definitiva aportación a las banderas revolucionarias de 1910 en la obra del gran jurista y sociólogo Wistano Luis Orozco: Legislación y Jurisprudencia sobre terrenos baldíos.

NOTAS AL CAPITULO II

- 1 Según Jean Meyer, hasta 1895 los salarios agrícolas aumentan un 25% para ir descendiendo después en un 17%. La ruina de la población rural y del artesanado está directamente relacionada con la rapacidad de las compañías deslindadoras que se van apropiando de tierra y por la competencia de la industria moderna. Op. Cit., p. 222. El historiador Cosío Villegas nos dice por otro lado que para 1894 el Estado logra el equilibrio presupuestario y se crea una reserva de 110,000.00 para hacer frente al futuro, el gobierno invierte su sobrante en obras portuarias que facilitarían el comercio internacional del país. Historia Moderna de México: La vida Económica. México, Editorial Hermes, 1965, Tomo I, p. XVII.
- 2 "La persistencia del porfirismo en el poder y su naturaleza sólo pueden comprenderse como resultado de la interdependencia entre la vigorosa expansión del capitalismo industrial en el mundo, incluyendo la imposición de la División Internacional del Trabajo y la rapiña por recursos y mercados. Y las luchas internas por la incorporación plena a este modo de producción". Sergio de la Peña. Op. Cit., p. 159.
- 3 Rafael Carrillo Azpeitia en su Ensayo sobre la Historia del Movimiento Obrero Mexicano 1823-1912. Tomo I. México, CEHSO, 1981, p. 189-211., nos da una prolífica lista de huelgas que va de los años ochenta hasta el último decenio del siglo XIX famoso por el crecimiento de las industrias y la sustitución de importaciones en la siderurgia, dinamita y cemento. Las demandas obreras abarcan desde mejores condiciones de trabajo, contra el maltrato de los patrones, por la introducción de las máquinas, contra el aumento de la jornada de trabajo, la falta de pago, etc.
- 4 Para los positivistas el país ya había pasado por todas las etapas necesarias en que se requerían cambios y transformaciones (Independencia, Reforma) y ahora se llegaba al periodo positivo donde se daban todos los elementos para la reconstrucción del país. La paz y el orden eran la base y condición para que la sociedad avanzara hacia el progreso a través del desarrollo industrial y con este objetivo, las fuerzas individuales y sociales deberían dedicarse al trabajo, a luchar contra las fuerzas de la naturaleza y dejar para los especialistas, los científicos la política. Justo Sierra señalaba que el progreso estaba compuesto de elementos exteriores que al ponerse en contacto con la "personalidad nacional" aseguraban el crecimiento del país, su fortalecimiento. Abelardo Villegas. Positivismo y Porfirismo. México, SEP, 1972 (Sep-Setentas No. 40), p. 95.- Leopoldo Zea. El Positivismo en México: nacimiento, apogeo y decadencia. México, Fondo de Cultura Económica, 1968, p. 418-421.

- 5 Las inversiones extranjeras aumentan de 100 millones en 1884 a 3 400 millones en 1911. Barry Carr. El movimiento obrero y la política en México, 1910-1929. México, SEP, 1976 (Sep-Setentas No. 256), p. 14.- Para 1912, el monto total de las inversiones norteamericanas en petróleo, minas, tierras de cultivo, obras públicas era de 1 280 millones de dólares, casi el 50% de la riqueza total del país. Rafael Carrillo Azpeitia. Op. Cit., p. 198-199.
- 6 El gobierno de Nuevo León en 1880-1890 exentó de impuestos a las tierras que se utilizaran para la instalación de fábricas textiles. En Tamaulipas se hizo lo mismo en las plantaciones de algodón y las industrias textiles. Dawn Keremitsis. La Industria Textil Mexicana en el siglo XIX. México, SEP, 1973 (Sep-Setentas No. 67), p. 93.
- 7 Daniel Cosío Villegas plantea que "el dejar hacer" a los capitalistas, el "no dejar hacer" a los trabajadores fue la política del porfirismo. Al respecto las palabras de Matías Romero en 1892 son muy ilustrativas: "El gobierno tiene por norma la ley y por aspiración la justicia. Dadas las instituciones que nos rigen, le es imposible limitar la libre contratación, ni intervenir de una manera directa en el mejoramiento de la condición del obrero respecto de su principal. No hay texto legal que lo autorice, ni conveniencia alguna que lo obligue, a decretar salarios ni precios, ni horas de trabajo; nuestras instituciones, basadas en los altos principios de la libertad humana y el respeto a la propiedad, vedan al gobierno toda ingerencia directa en las relaciones de patrón a obreros..." Citado por el autor en su obra El Porfiriato, Tomo I, p. 420-421.
- 8 Justo Sierra, uno de los científicos más sensibles a los problemas de su tiempo y consciente de que la evolución social que se había generado era todavía incipiente, señalaba como única alternativa para avanzar y enfrentarse al poderoso vecino del norte en términos de negociación era: "Colonización, brazos y capitales para explotar nuestra gran riqueza, vías de comunicación para hacerla circular, tal era el desideratum social". México su evolución social. Tomo II. México, J. Ballezá y Cía, Sucesor Editor, 1901, p. 416.
- 9 El Dr. Semo nos dice al respecto que la vía que se había elegido o más bien implantado en el porfirismo para el desarrollo capitalista, era una de las más crueles y rapaces: la vía Junker que no liberaba al trabajador del campo de las relaciones de servidumbre, por el contrario, añadía más explotación y miseria a su ya difícil situación...". "La revolución de 1910 es una rebelión contra ese modelo de desarrollo capitalista". Historia Mexicana, economía y lucha de clases. México,

Ediciones ERA, 1978 (Serie Popular Era, No. 66), p. 289.

- 10 "Observaciones sobre el Fomento Agrícola considerado como base para la ampliación del crédito agrícola en México" de Oscar Braniff en la Colección de Folletos para la Historia de la Revolución Mexicana, Instituto Mexicano de Investigaciones Económicas, 1960, p. 32 (sic). El investigador Frank Tanenbaum por otro lado nos dice que el nacionalismo porfirista fue un "nacionalismo racial" puesto que "El régimen de Díaz se mantuvo firme en su actitud general de desprecio hacia los indios y sus instituciones y en la creencia de que la única esperanza de México radicaba en la destrucción de la organización comunal de los indios, en la reducción de la población indígena y en la sustitución de ésta por la inmigración extranjera". "La revolución agraria mexicana". Problemas Agrícolas e Industriales. No. 2, Vol. IV, Abril-Junio, 1952, p. 18.
- 11 Oscar Braniff. Op. Cit., p. 33
- 12 El modo de operar de la hacienda que descansaba en una sobreexplotación del peón y en el uso intensivo de los recursos de los pueblos, impidió realizar las transformaciones que requería para aumentar su productividad y alimentar a una población creciente, obtener las divisas e importar mejor equipo. Los hacendados además preferían utilizar sus mejores tierras en la agricultura de explotación o de materias primas para la industria nacional que en la producción de alimentos. Véase Leopoldo Solís. La realidad económica mexicana: retrovisión y perspectivas. México, Siglo XXI Editores, 1979, p. 52-57.
- 13 El maíz -dice Cosío Villegas- que en un principio representó el 52% de la producción agrícola, bajó hasta el 33% y la agricultura de exportación subió del 4 al 21%, ni siquiera alcanzaba a satisfacer la demanda interna de las industrias nacionales. Op. Cit., p. XX
- 14 El investigador Leopoldo Solís señala cómo antes de 1888 el desarrollo industrial descansaba en la ocupación de una gran fuerza de trabajo y a partir de 1890, al aumentar las inversiones extranjeras se da la modernización de varias industrias como tejidos de algodón, lana, cervecería, pastas alimenticias, productos químicos, imprenta, etc., y por lo mismo disminuye la ocupación, además de que los talleres artesanales cierran por la competencia. En 1895 el proceso industrial empieza a disminuir, bajan las tasas de utilidad y las inversiones, lo que provocó una mayor desocupación: "A finales del siglo se detuvo el proceso de aumento de los salarios, y de 1897 a 1910 éstos descendieron de 92 a 36 centavos

éstos descendieron de 92 a 36 centavos en términos reales, es decir, a precios constantes". Op. Cit., p. 61-70.

15 Raymond Vernon. El dilema del desarrollo económico de México. México, Editorial Diana, S.A., 1966, p. 66.

16 Emilio Rabasa. La Evolución Histórica de México. 3a. Ed. México, Editorial Porrúa, S.A., 1972, p. 197.

17 "El sistema comunal, preconizado muchas veces por los partidarios sentimentales de la protección, es el mejor para mantener al indio en la vida vegetativa, sin que despierte al sentimiento de la individualidad; el mejor para que se sienta confundido en la tribu, perdido en ella, sin derechos personales ni intereses propios, bajo la presión de la comunidad, encerrado en la casta y puesta en oposición al hombre civilizado, que se le representa como un perseguidor, y como perpetuo enemigo". Op. Cit., p. 235.

18 Ibid., p. 216-217.

19 En el bienio 1891-1892 por ejemplo, los precios más altos por hectárea en la venta de terrenos baldíos de primera, segunda y tercera clase se localizaban en el Distrito Federal (5.60; 3.75 y 2.50). Estados del centro como Morelos, Puebla, Querétaro, etc. (3.35; 2.35 y 1.50) y los más bajos en los Estados del norte como Chihuahua, Durango, Nuevo León (0.75, 0.50 y 0.30). Cifras tomadas del cuadro estadístico que presenta Cossío José en su obra citada en el capítulo primero.

20 Cosío Villegas. Op. Cit., p. 1113

21 Ibid. Cifras señaladas en los informes de los economistas Barlow y Letcher, citados por el autor.

22 Tomado de Wistano Luis Orozco: Legislación y Jurisprudencia sobre terrenos baldíos., p. 576, 577 y 585.

23 Ibid., p. 589.

24 José Cossío, Op. Cit., p. 14, 61 y 66. Véanse los anexos 7, 19 y 6, tomados del Anuario Estadístico de la República Mexicana en los años 1895, 1898 y los Cuadros Sinópticos Informativos

de 1910, de la Secretaría de Fomento, citados por el autor.

25 "En esa época que dominaba Don Porfirio Díaz, el amo y señor de aquí de Chihuahua era el general Don Luis Terrazas; dominaba desde aquí, desde las Quintas Carolinas, aquí, que es una propiedad privada de don Pedro Veraniega; de don Luis Terrazas, hasta Casas Grandes sin interrupción... Y claro, los administradores les pagaban a los peones con vales, fichas, no conocían el dinero; muchos no conocían más pueblos que donde vivían, la hacienda donde habían nacido y hasta que morían. Las deudas de los padres las seguían pagando los hijos; les daban una ración muy limitada de maíz o frijol semanariamente, y trabajaban desde las seis de la mañana a las seis de la tarde, y no tenían ningún estímulo... No había escuelas, había iglesias pero escuelas no... Cometían muchas arbitrariedades, abusos con las pobres gentes, abusaban los hijos de don Luis Terrazas de las familias cuando iban de vacaciones a las haciendas... ¡Yo lo ví!". Entrevista realizada al señor Francisco Gil Piñón por Alicia O. de Bonfil y Eugenia Meyer, el 3 de agosto de 1972, Chihuahua, Chih. Citada en el Boletín del Instituto Nacional de Antropología e Historia, Núm. 23, p. 42.

26 José C. Valadés. El Porfirismo: historia de un régimen: el nacimiento (1876-1884). México, Antigua Librería Robredo, de José Porrúa e Hijos, 1941, p. 260; comenta que todos los privilegios, protección de que gozó la hacienda, tendían en la mira porfirista a que ésta se encargara del control político de los pueblos. "Con la hacienda, en cambio, el Estado daba una nueva modalidad al régimen de propiedad; formaba una clase poderosa; no pretendía una solución a los problemas del campo, sino el apoyo de una clase que extendiese su dominación sobre los irreductibles pueblos. En la hacienda se iba a operar una transformación, no en el sentido económico sino de autoridad".

CAPITULO III

EL PENSAMIENTO TEORICO-POLITICO DE WISTANO LUIS OROZCO

La oposición de los intelectuales al régimen.-

La sociedad que hereda Wistano Luis Orozco, último exponente del liberalismo social⁽¹⁾, es la antítesis del proyecto político de aquella corriente liberal que es derrotada en el Congreso Constituyente de 1857, el ideal de una República democrática donde hubiese libertad, propiedad y trabajo para todos, donde los indígenas mejoraran su situación económica y se incorporaran como elementos activos a disfrutar de las oportunidades que les brindaría la nueva economía. Por el contrario, la sociedad que él va descubriendo, está llena de contradicciones y amenazas, la violencia impera hasta en las leyes que deberían, desde su punto de vista, corregir los vicios y lacras sociales⁽²⁾.

La estrategia del desarrollo que sigue la burocracia de Díaz subordinada al capital extranjero, es sólo un paso más en el proceso de acumulación originaria del país y exige que se despoje a los enormes contingentes rurales de sus medios de vida y de sus derechos, que se refuercen las relaciones de peonaje y servidumbre al interior de las haciendas y que se implanten mecanismos de control, represión y explotación semejantes a los de los primeros años de la Colonia; así, los habitantes de las ciudades, ven transcurrir su existencia en las largas jornadas de la fábrica con sueldos de hambre, carentes de prestaciones y sin

libertad para organizarse, supeditados a los criterios capitalistas de sus patrones. A su lado, crece irreversiblemente el excedente de población que no logra ser ocupada⁽³⁾ engranándose al ejército de reserva que en última instancia va a fortalecer al capital para abaratar más los salarios.

Las condiciones al interior de la fábrica se regían conforme al arbitrario ojo del capitalista nacional y extranjero y algunas veces adoptaban el mismo sistema de organización de las haciendas, con tiendas de raya, policía, capilla, cárceles, vivienda supervisada para evitar cualquier signo de rebeldía. El horario de trabajo por lo general fluctuaba entre 13 y 16 horas y si por debilidad o agotamiento se llegaban a producir accidentes, lo que menos importaba era la vida del trabajador; éste se veía obligado a pagar la descompostura de la máquina si deseaba conservar el empleo; de esta manera su raquítico ingreso íbase mermando por los innumerables descuentos que le aplicaban en la tienda o casa comercial; otras veces recibía vales que tenían que cambiar por mercancías de tercera calidad o por jabones. El reclutamiento de la fuerza de trabajo para los industriales y comerciantes casi siempre provenía de los arruinados gremios de los artesanos y de los campesinos que emigraban a la ciudad, éstos se encargaban de las tareas más pesadas y menos retribuidas pues el trabajo de supervisión se confiaba a los parientes pobres de los capitalistas, quienes en realidad eran los únicos trabajadores de planta con buenos salarios.

No hubo años en el largo periodo de Díaz en que no se

registraran huelgas⁽⁴⁾. Los focos de la rebelión obrera se localizaban en toda la República especialmente en la capital y en el Estado de México, donde el capitalista intensificaba más la explotación, pero todos estos movimientos eran apagados con sangre y represión ante la impotencia de la incipiente clase obrera para enfrentarse a la alianza del Estado y la burguesía industrial. En este contexto, la masacre de Cananea y Río Blanco fue una dura lección: en la primera, los trabajadores cayeron brutalmente asesinados por los "rangers" de Texas con la complicidad del gobernador de Sonora Rafael Izábal; en la segunda, el dictador envió todas las fuerzas armadas de que disponía para exterminarlos, al final, acuarteló "600 soldados y 200 rurales"⁽⁵⁾ en terrenos cedidos por la empresa para recordar a los obreros sus descastos.

Ante la debilidad de los movimientos populares la oposición organizada en el nivel político, sólo podía venir de los sectores medios urbanos y dentro de éstos, de aquella minoría que retomaba los principios democráticos de 1857 como bandera y se enfrentaba en la batalla de las ideas al cerrado grupo de los científicos defensores de la ideología de la explotación y de la dependencia al exterior. Dentro de esta oposición encontramos dos vertientes que parecieron esbozarse en la etapa reformista de Juárez: el liberalismo que llega a asumir los planteamientos socialistas representado por los Flores Magón, y el liberalismo de izquierda⁽⁶⁾ que teme caer en ellos.

Orosco pertenecía a esta última y pasa a integrar las filas de los intelectuales descontentos. no por carecer de

prebendas políticas sino por observar con riguroso método de análisis y estudio, la miseria y desolación en que subyacía el campesinado quien representaba a la mayoría de la población. Identificábase con el indígena, con el trabajador del campo, él mismo era hijo de rancharo y sabía de sus luchas, de sus esfuerzos por sobrevivir y defender a sus familias. Wistano pone al servicio del proletariado rural y de las comunidades indígenas sus profundos conocimientos de jurista, la ciencia en su criterio, debe servir para defender los intereses de los desheredados de los marginados, descubrir el engaño y la manipulación de que eran víctimas por los abogados de los hacendados y por la parcialidad de jueces y magistrados, desenmascarar las tesis "cientificistas" de los apologistas del régimen.

Wistano nace en 1856, en San Cristóbal de la Barranca⁽⁷⁾ Jalisco, cuando los liberales de la Reforma se dan a la magna tarea de intentar el desarrollo de su país por un camino independiente; sus padres, campesinos medios, descubren en él un temprano afán por el estudio y el conocimiento de la realidad, afán que lo acompañará en su adolescencia y juventud, apartándolo de los juegos y diversiones propios de esa edad. Buscando nuevos derroteros, abandona su hogar y se refugia en la casa del cura Domingo Rosas quien se convierte en su protector y lo prepara para ingresar al Seminario Conciliar de Guadaluajara. Terminados estos estudios decide iniciar la carrera de Derecho, obteniendo el título en 1884.⁽⁸⁾

Su lucha no sólo se extiende a los tribunales, donde se enfrenta a la estructura jurídica del sistema y sus corifeos;

se da también a través de sus extraordinarias obras⁽⁹⁾, como militante del Partido Liberal y en los periódicos de la oposición⁽¹⁰⁾ denunciando, explicando, exhortando, tratando de convencer a quienes detentan el poder político de aplicar reformas esenciales para corregir la monstruosa "hidra social" como él calificaba al desmesurado crecimiento del latifundio.

El desarrollo que promovía el Estado y del que se ufanaban los científicos, arrojaba violentamente de sus posesiones a los dueños originales de la tierra, a los laboriosos trabajadores del campo que tanto interesaban a Wistano y los despojaba de su condición de hombres; en su retina crítica estaban presentes los yaquis de Sonora convertidos en esclavos junto con sus familias, atrapados en las oscuras plantaciones de henequén donde morían por las enfermedades, el clima y la intensiva explotación. El ejército humano que era arrastrado a las hostiles tierras del Valle Nacional en Oaxaca, la explotación de los niños, su muerte prematura... Toda esta realidad que los apolo-gistas del porfirismo siempre trataron de ocultar.

Acuciado por esta situación, con los conocimientos que le proporciona el Seminario y sus brillantes estudios en la Escuela de Derecho, Wistano inicia un laborioso trabajo de campo en el Bajío y en la zona norte del país y recurre al pasado con el propósito de buscar en el devenir histórico la fuente misma del Derecho. (11)

En 1895 Wistano publica su libro Legislación y Jurisprudencia sobre terrenos baldíos, año de la bonanza y de las vacas gordas para los positivistas. La oposición⁽¹²⁾ que se da en

esos momentos, aunque constante e incisiva, pierde fuerza porque no logra escapar a la influencia de la ideología dominante. Aun ellos están convencidos de los beneficios de una colonización extranjera selectiva, insisten en que los que se mezclen con los indígenas deben ser "hermosos y cultos", aceptan sin titubeos la incapacidad del indígena y su papel negativo en el crecimiento de la agricultura. Wistano echa por tierra estas tesis y destruye el planteamiento que privilegia la vía de la gran propiedad para lograr el progreso de la sociedad rural y del país en su conjunto.

Las tesis de Wistano Luis Orozco.-

Wistano Luis Orozco, como intelectual crítico del régimen de Díaz no escapa a su violencia, constantemente es perseguido⁽¹³⁾ por aquéllos que resienten el efecto de sus escritos y denuncias; sus armas son los conocimientos adquiridos en la carrera de abogado, la práctica en los tribunales como defensor de los pequeños propietarios y comunidades indígenas y los estudios sociológicos que realiza en el interior de la República, especialmente en la zona del Bajío, de donde extrae sus más ricas experiencias.

Ahí Wistano reflexiona en la descarnada realidad del campo, el enorme latifundio que estrangula a los pueblos, la miseria y degradación de los que viven a su alrededor. Es testigo de que al amparo de las leyes de esa época los hacendados y agentes de tierras en complicidad con el juez del distrito o con algún alto magistrado van arrebatando la tierra a los

poseedores originales. Observa cómo su resistencia se va a estre^lllar ante la rigidez de las argumentaciones que interpretan la ley. La ley está al lado de los poderosos y gracias a ello sus propiedades crecen desmesuradamente y también, como contrapartida, la mendicidad y la proletarización de la población rural.

Es esta realidad la que impele a Orozco a buscar en el pasado jurídico de la nación y en su proceso histórico, las causas de la "úlcer^a social", que está socavando los pilares de la sociedad y no solamente encuentra las causas, también la solución.

En su famoso estudio de 1895, Wistano llega a la conclusión de que la legislación agraria formulada por los liberales y conservadores de manera precipitada, a la ligera y en la mayoría de los casos, contra las necesidades más urgentes del país, originaron el monstruoso sistema de propiedad territorial, nulificando todos aquellos elementos que habrían podido democra^utizar al país. El viejo sueño liberal de una sociedad de pequeños propietarios, fue desplazado por el reinado de la "oligarquía feudal".

De todos los derechos de propiedad que posee el hombre, el de la propiedad territorial es el más importante en la concepción de Wistano, constituye la base de su existencia, de su superación y porvenir. "De aquí que, repartir la posesión legítima de la tierra al mayor número posible de hombres, es cumplir con el pensamiento divino..."⁴Es decir, significa ésto, que cuantos cultivadores existan en nuestro suelo, dueños del terreno que cultivan, son otros tantos hombres arrancados á los

sufrimientos, á la corrupción y á la degradación de la servidum bre;..".(14)

En su análisis histórico Wistano destaca cómo el derecho de los conquistadores, suprimió el derecho natural de los propietarios originales de la tierra y la legislación agraria que se dio, solamente se encargó de velar por su supervivencia reduciéndolos a pueblos y comunidades donde se les dotaba de lo indispensable pero en condiciones tan mínimas que cerraban toda salida a su desarrollo. Mientras a los pueblos de indios se les destinaba un sitio de ganado mayor, es decir, 1755 hectáreas, a las familias de los españoles se les asignaban 16 sitios en los lugares más hermosos y fructíferos.

El tratamiento a que se sometió a los indios en la práctica, después de despojarlos de sus derechos y recursos, coadyuvó a su miseria y estancamiento social. Se vieron obligados a vivir en cerradas comunidades donde detrás de cada paso que daban, se encontraba una prohibición.(15) "El gran despojo se consumó para siempre y de ahí surgieron no sólo los títulos de propiedad expedidos a favor de aventureros afortunados, sino también los títulos dados en favor de las iglesias, los asilos, los hospitales y los conventos; es decir, surgió de allí la propiedad santa y sagrada, la propiedad piadosa y comunal. Propiedad que por las Leyes de la Reforma pasó a ser después nacional".(16)

Esas grandes acumulaciones de tierra que representan "el obstáculo más tenaz que a su paso encuentre el progreso material y social"(17) del país -señala Wistano-, tienen su inicio en la política agraria de los conquistadores, en la

desigual distribución de la tierra y en el tipo de explotación que desde un principio se privilegió en la atención de todos los gobiernos: el latifundio.

Estas situaciones de hecho, deben ser corregidas por el Derecho. La doctrina Orozquiana plantea pues, que las leyes han de reparar las injusticias del pasado, los despojos que sufrieron los débiles y todas las desigualdades que ocasionaron. La política legislativa tiene como objetivo esencial devolver al hombre la propiedad, sus medios de vida, condición y base de una mejor existencia, de una verdadera democracia. Este es el contenido revolucionario que Wistano le da al derecho burgués y lo hace porque es su espada de batalla, es lo que él conoce, el arma legal que utiliza para defender a los desheredados, a los pobres. El aguerrido abogado persigue siempre a través de sus libros y estudios, el origen de las posesiones de las comunidades indígenas y pueblos para demostrar que estos son los originales dueños de las tierras, de las aguas y de los montes, que sus derechos mermados y cercenados por "la larga noche" del despotismo español, siguen vigentes.

El derecho jurídico debe proteger al derecho natural y no atropellarlo, porque entonces estará legislando en contra de la sociedad y del bien público, justificando la subversión de los ciudadanos. Y esto es lo que observa Wistano en su sociedad. "El sistema de las aparcerías es un medio constante de verificar violencias e iniquidades contra las clases laboriosas" ... "Si el mediero robado se queja al juez de primera instancia, lejos de recuperar lo suyo se verá probablemente reducido a prisión por calumnia judicial; el Jefe Político lo mandará al servicio

forzado de las armas con denigrantes informes, y el hacendado mandará quemar los jacales y arrojar con ignominia lejos de la hacienda a la esposa y a los hijos del desgraciado trabajador"⁽¹⁸⁾.

"Los pequeños propietarios acuden a veces a los tribunales en demanda de lo suyo. Entonces jueces corrompidos y venales, o magistrados simplemente despreciables que cifran su orgullo en obtener una sonrisa de los poderosos, declaran legítimo el dominio de los despojadores y la cosa juzgada viene a poner perpetuo sello de legalidad al inicuo y alevoso despojo".⁽¹⁹⁾

Esta situación tan deleznable, es consecuencia, para Wistano, de las leyes agrarias expedidas por los gobiernos posteriores a la Independencia, que no supieron corregir la deplorable situación en que había quedado la población rural y en lugar de tomar en cuenta aquellas disposiciones de Indias que contenían principios de equidad y de justicia; arremetieron contra los derechos de los indígenas y de los propietarios pobres hasta negarles a los primeros personalidad jurídica.

De esta manera, las leyes juaristas de 1856, 1863⁽²⁰⁾ formuladas para brindar facilidades en la adquisición de la propiedad y para moviliar la riqueza territorial tanto tiempo descuidada, llevaron en la práctica, al reforzamiento del latifundio y al despojo masivo de los pueblos.

La Ley del 20 de julio de 1863,⁽²¹⁾ a juicio del abogado jalisciense, sentó las bases para que la propiedad agraria se convirtiera en el negocio por excelencia de las compañías extranjeras y de los altos funcionarios, ya que entre otras cosas el concepto de baldíos fue definido de tal forma, que no sólo

las tierras de los pueblos podían ser caracterizadas así, sino toda aquella propiedad que careciera de título oficial: "Artículo 1o.- Son baldíos, para los efectos de esta Ley, todos los terrenos de la República que no hayan sido destinados a un uso público, por la autoridad facultada para ello por la Ley, ni cedidos por la misma a título oneroso o lucrativo, a individuo o corporación autorizada para adquirirlos".

" Artículo 2o.- Todo habitante de la República tiene derecho de denunciar hasta dos mil quinientas hectáreas, y no más, de terrenos baldíos, con excepción de los naturales de las naciones limítrofes de la República y de los naturalizados en ellas, quienes por ningún título pueden adquirir baldíos en los Estados que con ellas lindan".

"Artículo 9o.- Nadie puede oponerse a que se midan, deslinden o ejecuten por orden de autoridad competente cualesquiera de los actos necesarios para averiguar la verdad o legalidad de un denuncia, en terrenos que no sean baldíos; pero siempre que la sentencia declare no ser baldíos en todo ni en parte el terreno denunciado, habrá derecho a la indemnización de los daños y perjuicios que por el denuncia se irrogen, a reserva de la acción criminal, caso de haber lugar a ella".

Después de ésto, el dominio de los "señores de la tierra" se veía inevitable. En la visión de Wistano no cabían más que dos alternativas: pensar en "una ley agraria que trajera consigo el glorioso desastre de los gracos, o la creación definitiva de una democracia permanente, fundada en la distribución equitativa de la propiedad agraria".(22)

Comentarios a la concepción del
Derecho de Wistano Luis Orozco.-

El análisis legal que lleva a cabo Wistano sobre el proceso de alienación de las tierras campesinas desde la Colonia hasta las leyes agrarias del último tercio del siglo XIX, lo hace reflexionar sobre la naturaleza de la ciencia que él ha elegido: el Derecho ¿cómo surge? ¿quiénes hacen las leyes?, ¿qué intereses representan? ¿cómo aparece ante las masas que no tienen el privilegio de su acceso?, ¿cuál es la práctica real que desarrollan los legistas en el terreno político? ¿qué pueden interpretar o resolver las teorías y doctrinas que se alejan de los hechos sociales y que se imponen como una violencia más en la parte débil y mayoritaria de la sociedad?.

Si bien este enfoque jurista le hace tomar conciencia del problema agrario de su tiempo y del peligro que representa para la conservación del sistema, también lo limita en cuanto a las soluciones que llega a plantear. Su pensamiento es, en este aspecto, contradictorio y complejo: él es el primero en hacer una severa crítica al derecho burgués -si bien él mismo no lo denomina así-, cuando llega a convencerse de que la fuente del derecho es el robo, el despojo, el dominio del más fuerte, el conquistador que avasalla a los pueblos, que impone su presencia con las armas y después con las leyes organizando la sociedad vencida a su antojo y conforme a su proyecto político. De ahí surgen los "justos títulos", los títulos de dominio que convierten

a la norma jurídica en el hecho rapaz que decide el hambre de familias enteras, el latrocinio, la prostitución y el hundimiento de pueblos y comunidades indígenas. Es así que Wistano exclama: "El hombre que carece hasta de un cobertizo donde poder llorar a solas sus desventuras, tiene que perder al fin la dignidad humana, por más que le prediquen el Evangelio y las más bellas teorías sobre la virtud".⁽²³⁾ Y más adelante continúa: "El gran despojo se consumó para siempre; y de allí surgieron no sólo los títulos de propiedad..."⁽²⁴⁾

Desde este momento la historia para Wistano es la historia del vencedor que con la práctica del robo y el crimen lleva adelante sus intereses disfrazados con el falso ropaje de "Orden y Justicia"⁽²⁵⁾. Las leyes desde este punto de vista no son más que ideologías que pretenden justificar el orden social que responde a la clase dominante, ideologías que repiten los juristas venales alejados de la realidad humana, indiferentes a la lucha social que día a día emprenden los hombres para subsistir, sobre todo en la época en que Wistano es testigo y crítico de la violencia que origina el desarrollo de las relaciones capitalistas en el campo y en toda la estructura social.

"Un día vendrá en que el robo conserve su nombre y el crimen conserve su estigma a través de todas las generaciones y de todos los tiempos; en que lo que es hoy esencialmente malo no pueda convertirse en acto de santidad mañana, ni después de la renovación de todos los soles.

Cuando la historia deje de ser la apoteosis de los grandes malvados, y la administración de justicia deje de ser

la complaciente ramera, que a vil precio prodiga sus favores a los poderosos de la tierra; cuando la humanidad, iluminada y altiva, pueda arrojar lejos de sí una venda y una ligadura más ..."(26).

Wistano acepta el derecho burgués porque es el ámbito donde él se mueve y puede actuar, pero le da un contenido revolucionario cuando deviene en un instrumento de justicia y de desarrollo social. Es a través de las leyes, pero de las leyes sabias, buenas y justas y de su aplicación correcta que se irán borrando y corrigiendo los errores del pasado -las desigualdades sociales- y también se irán sentando las bases necesarias para el logro de esa sociedad democrática que es el fin último de los exponentes del liberalismo social.

Es así que la práctica legislativa tiene como propósito esencial devolver al hombre la propiedad, sus medios de vida, condición y base de su existencia: popularizar la propiedad gradualmente, lo que quizá podría interpretarse como una forma de socialización.

Es indudable que una parte importante de su fundamento teórico responde a la influencia de sus años de estudio en el seminario de Guadalajara; de ahí que considere a las leyes como el instrumento de la justicia divina en la tierra y del cambio gradual, y rechace la violencia inevitable de la revolución armada para lograr esa sociedad nueva a la que aspira. En su formación intelectual también influye el conocimiento de la cultura griega, los planteamientos de los socialistas utópicos como Fourier y Luis Blanc y las posiciones anarquistas de Proudhon a las que identificaba con el socialismo.

Las compañías deslindadoras
y la legislación agraria.-

Mientras que para los científicos y demás capas identificadas con la dictadura, el latifundio o la gran propiedad eran sinónimo de madurez o de progreso social y aplaudían entusiastas las declaraciones oficiales que hablaban de los millones y millones de hectáreas deslindadas por las compañías extranjeras, el brillante jurista denunciaba y demostraba que las leyes agrarias de 1883 y 1894 consolidaban el mecanismo de alienación de los bienes de los pueblos y conformaban la vía para que los hacendados extendieran sus propiedades sin freno alguno y las deslindadoras se adueñaran del territorio del país.

En vano los periódicos de la oposición gritaban a los mil vientos las violencias, despojos y miserias que sufría el pueblo, víctima de "la guillotina de los campos" y de los hacendados; el gobierno se mantenía sordo y la única respuesta que daba era el envío de tropas a los gobernadores de provincia cuando les avisaban de alguna rebelión.

Las leyes arriba mencionadas, venían a sumarse a la larga cadena de iniquidades y despojos que arrastraba la legislación de baldíos y a hacer más tirante e insoportable la situación de los trabajadores del campo. La primera, con la creación de las compañías deslindadoras que se habían convertido en el azote del pequeño propietario. Winstano lo describe así cuando dice que: "El pequeño propietario, acostumbrado a conocer al gobierno por el hacha del receptor de rentas y por el garrote del gendarme, se alarma desde el momento en que oye hablar de

cosas oficiales. Además su natural instinto le hace temer que mediante el manejo de una composición, le arrebatase el opulento hacendado su vecino hasta la última esperanza de recuperar las tierras que dicho hacendado le tiene invadidas. Al mismo tiempo concibe esperanzas de recobrar esas tierras, ayudado por las compañías deslindadoras, que él juzga íntimamente ligadas con el Gobierno Supremo. Y trastornado su juicio por estos justos temores y estas vanas esperanzas, acude presuroso á verificar un arreglo con los deslindadores de baldíos.

Para verificar este arreglo saca dinero á intereses altísimos, malbarata los animales de labranza, cercena el pan de sus hijos... se precipita, en fin, en la ruina más desastrosa".⁽²⁷⁾

La segunda ley del 26 de marzo de 1894,⁽²⁸⁾ en el criterio de Wistano, echa por tierra todas las limitaciones que la doctrina liberal juzgaba prudentes y que en cierto modo protegían al pequeño propietario; se deroga la prohibición de adquirir o denunciar más de 2 500 hectáreas y poblar y cultivar los terrenos poseídos, se da carta abierta a las compañías deslindadoras para apoderarse de cuanto deseen y se reafirma la incapacidad de las comunidades para adquirir o denunciar tierras; en lugar de ello, se confiere a los ayuntamientos la representatividad legal para defender sus intereses y seguir fraccionando sus fundos. Al mismo tiempo se acuñaban nuevos conceptos, como las excedencias y demasías que no eran más que aquellas partes de terreno que no registraba el título y por las que se debía pagar ya que se consideraban baldíos.

Estas disposiciones se traducían para el jurista y

sociólogo, en verdaderos atentados a la propiedad y contra los derechos naturales; "la nueva ley entrega á todos los ardides de la codicia, de la mala fé ó del capricho no sólo grandes extensiones, sino hasta una hectárea de tierra donde quiera que el ojo de un denunciante pueda verla, pues ninguna excepción se hace en favor de grandes ni de pequeñas cantidades agrarias, de esas que la nueva ley considera como demasías nacionales".⁽²⁹⁾

Wistano estaba consciente de que la gran mayoría de la población rural no poseía títulos conforme lo establecido por estas leyes y que tampoco disponía de los recursos suficientes para hacerse de uno, tramitar la composición o llevar a cabo el juicio de oposición que por otra parte de antemano estaba perdido. Por otro lado la situación de las comunidades indígenas se hacía más conflictiva al pasar sus derechos a la manipulación de los municipios y ayuntamientos; éstos eran los primeros en negociar con las haciendas colindantes, los tradicionales enemigos de los pueblos.

Wistano llega a la conclusión de que la legislación de baldío ha convertido en mercancía toda la tierra de la nación y deformado el derecho de propiedad territorial, beneficiando a los capitalistas nacionales y extranjeros en perjuicio de los nueve millones de campesinos. "El Gobierno otorga, pues, la propiedad de los terrenos baldíos á Pedro ó á Juan, no porque lo tiene á bien, sino porque Pedro ó Juan han dado en cambio su dinero".⁽³⁰⁾ El gobierno aparece como un comerciante más a los ojos del pueblo, pero como un comerciante ladrón. Un gobierno así no puede respetarse ni obtener el consenso social; la

violencia que impone a los ciudadanos sólo puede generar violencia. Wistano percibe que la revolución se hará presente.

Agudamente observa que detrás de esta política agraria se encuentra la lucha de los intereses de las clases poderosas, de las capas privilegiadas que ganaron con la Conquista y la Independencia, que se reforzaron con las ideas liberales de 1857 y que no desean dar un paso en falso en el régimen autocrático de Díaz. Todas estas clases, en la óptica del sociólogo, han querido ver en los proyectos agrarios destinados a corregir la estructura rural, intenciones de anarquía y de disolución social; con ese pretexto se opusieron a una verdadera reforma agraria en el Congreso Constituyente de 1857 y aceptaron sin ambages una salida falsa: una política de colonización y de deslinde de terrenos que ha empobrecido al país y sumido en la indigencia y desesperación a grandes sectores de la población que en otras condiciones, serían la palanca del progreso y del cambio: los indígenas.

Esta confianza en la colonización extranjera escondía, para Wistano, el desprecio a la mayoría indígena, y la leyenda negra de su inferioridad racial se repetía en boca de liberales y conservadores hasta conformar todo el ambiente de represión ideológica y física que en el régimen de Díaz llegó a extremos execrables; con el argumento de que faltaban brazos para el trabajo se entregaron las tierras a los extranjeros y se despojó a los pueblos de las propias. Lo que faltaba, en el criterio del abogado jalisciense, no era población sino oportunidades y recursos para los nacionales, una distribución racional y justa

de tierras. "No es lo importante tener una densa población, sino tenerla de hombres bien mantenidos, bien educados, sanos y fuertes".⁽³¹⁾

Proponía restringir la inmigración de hombres y apoyar los capitales para crear industrias y otras fuentes de producción que ofrecieran empleo a la enorme fuerza de trabajo desocupada. "Si dejando en la miseria y tinieblas en que yacen sepultadas esas clases de nuestro país, nos empeñamos en dar al extranjero las tierras de que hemos hablado, cometemos un delito con nuestra propia familia. Esos hombres que carecen de todo; esclavos hoy del hacendado, del industrial y de todo el que posee dinero. Esos hombres ofrecidos diariamente como holocausto á los cuarteles, á las cárceles, á la prostitución y á las viles pasiones de cuantos ocupan un peldaño más alto que ellos en la escala social..."⁽³²⁾.

La nación ya tenía hombres suficientes para iniciar su desarrollo, constituían un potencial revolucionario al que el Estado debía armar con recursos, conocimientos y principalmente con la riqueza territorial; la vía pues para su reivindicación era: "...uno de los medios más apropiados que poseemos para redimir y mejorar nuestras clases desheredadas, es repartir juiciosamente entre ellas los terrenos públicos y procurar eficazmente que se divida también entre ellas, el excedente inútil y enorme de las propiedades privadas".⁽³³⁾

El principal problema que tiene el país, según Wistano es su desigual sistema de propiedad y la solución no estriba en una política de colonización extranjera, sino en la repartición

de la tierra, de las grandes extensiones que permanecen incultas y de aquí desprenderemos dos de sus premisas fundamentales:

- A) "La propiedad agraria bien repartida contribuye eficazmente á la prosperidad y bienestar de las sociedades.
- B) Las grandes acumulaciones de tierra bajo una sola mano causan la ruina y la degradación de los pueblos". (34)

El ideal agrario: la pequeña propiedad vs. la hacienda.-

Wistano considera como un bien social la distribución de la propiedad territorial entre el mayor número posible de pobladores. El parte de una sociedad ideal de pequeños propietarios con sus propios medios de producción, autosuficiente y con capacidad para industrializar algunos de sus productos, donde el tipo de relaciones que se establezcan no permitan la acumulación y el enriquecimiento de uno, ni la desaparición o pobreza de los otros. "El ideal de una sociedad feliz, no es precisamente una gran población. El ideal de una sociedad feliz sería una agrupación de familias que disfrutaran sin exceso todas las comodidades honestas de la vida; donde la miseria y las enfermedades fueran cosas desconocidas; donde no existiera el contraste de la opulencia orgullosa y de la abyecta indigencia; donde el amor y las mútuas consideraciones formaran el vínculo social; donde el ordenado reparto de las riquezas garantizara la dignidad é independencia de cada uno, haciendo imposible la

tiranía oligárquica de los unos y la esclavitud mísera de los otros..."(35)

Las leyes que equilibran esta sociedad de familias, las llama de "disgregación y concentración"(36) y solamente pueden funcionar en una sociedad en que la tierra esté bien repartida:

"Cuál es la razón de esta ley constante?

Consiste en que en una zona donde está bien repartida la propiedad, hay muchos hombres de posición desahogada; de manera que si la riqueza de la localidad se eleva, no puede caer en una sola mano; la competencia de las actividades y capacidades hace prácticamente imposible el monopolio de uno solo ó de unos pocos, y ese aumento de riqueza se derrama forzosamente entre todos, manteniendo el equilibrio de las fuerzas productivas".(37)

Su confianza en la pequeña propiedad responde a la serie de estudios y trabajo de campo que ha realizado en la zona del Bajío y los estados del norte y sur de la República donde encuentra grandes diferencias económicas y sociales entre el enorme latifundio y la pequeña y mediana propiedad. Por ejemplo dos ciudades del sudoeste de Zacatecas: Jerez y Villanueva, ambas ubicadas en hermosas colinas, con vastos recursos naturales, tierras fértiles, etc. La primera respira por todos sus poros bienestar y tranquilidad: ciudadanos sanos, acomodados, buenos colegios, comercios, hospitales, escuelas y un pueblo limpio y trabajador.

La segunda ciudad está casi en ruinas, la miseria y la ignorancia se asoma a los rostros de la población. El comercio

languidece, no hay hospitales ni escuelas, las clases pudientes viven enfrascadas en pugnas internas; hay rencor y violencia.

¿Cuál es la causa de este fenómeno? -se pregunta Wistano-. Si Villanueva posee más recursos que Jerez, mejores caminos y salidas a los principales centros del país, cuenta con industrias, más extensión de tierra y otras condiciones positivas "La razón de todo esto consiste en la gran diferencia con que está repartida la propiedad agraria en uno y otro valle". (38)

En Villanueva domina un grupo de seis hombres que tiene el monopolio de la tierra. "Ninguno de estos hacendados vive en Villanueva. Todas estas haciendas tienen una tienda de raya y no dejan ni un peso al comercio de la Cabecera. Las más grandes de ellas tienen capellán y cementerio, de manera que no contribuyen ni con sus cadáveres a la población de Villanueva". (39)

En cambio en Jerez todas las tierras están divididas entre dos mil propietarios. La cantidad de tierra fluctúa entre uno y cinco sitios de ganado mayor⁽⁴⁰⁾ (1755-8775 hectáreas); por todas partes se ven hombres trabajando y cosechando los frutos.

La gran propiedad, en el concepto del jurista jalisciense, sólo encierra desgracias y miserias para los pueblos aledaños y para todo aquél que llega a caer en ella buscando trabajo: "Allí, algunos cuantos señores de horca y cuchillo dominan sobre algunos centenares de infelices esclavos que se llaman peones, y sobre inmensas soledades incultas que se llaman haciendas. Visitais por fin la Cabecera del Partido, la ciudad de Fresnillo, tan opulenta en los primeros años de este siglo, gracias á su

poderosa minería, y os encontráis con tristes runas por todas partes...". "Os encontráis, en fin, con todas las maldiciones que nuestro feudalismo rural puede atraer sobre las sociedades que tiraniza".⁽⁴¹⁾

Wistano trata de explicarse por qué razón la gran propiedad que tantos elogios recibe de la ideología oficial del régimen -no obstante los desastres económicos y sociales que origina- sigue sosteniéndose como la vía ideal para alcanzar el desarrollo y la modernización del país. ¿Por qué permanece inexplorada y aparentemente abandonada por sus amos?

Wistano se contesta señalando que el hacendado sigue acumulando tierras a costa de los pueblos, comunidades indígenas y pequeños propietarios, atesora las tierras porque ellas en sí contienen todos los elementos y recursos que necesita para la producción que lleva al mercado y para el autoconsumo. Al despojar a los pueblos éstos se ven obligados a trabajar en la hacienda y así se ahorra el alquiler de la fuerza de trabajo además de la compra de otros insumos; no invierte tampoco en medios de producción, ni requiere de un gran capital. En conclusión la gran hacienda se sostiene precisamente por sus enormes extensiones de tierra y con los recursos de tierras ajenas: las tierras de los pueblos.

Las tierras permanecen sin cultivar -o una parte de ellas- porque para tenerlas cultivadas el hacendado necesita invertir grandes cantidades de capital tanto en medios de producción como en fuerza de trabajo. Comprar toda una infraestructura, equipos, talleres, personal especializado, etc.

Y este tipo de empresa, según Orozco, no es la que llama la atención del hacendado nacional. "Esto supone tal movimiento de caudales, tal actividad en la dirección de los negocios, tal espíritu de empresa en un hombre, que por ahora es imposible que exista en la República ninguna explotación agrícola en semejante escala".⁽⁴²⁾

El dominio de los hacendados -continúa Wistano- no permite el desarrollo de los pequeños propietarios ni la explotación racional en las tierras de los pueblos, ya de por sí empobrecidos; todos éstos tarde o temprano, al sufrir el despojo de sus bienes por una u otra vía, van a caer a la esfera económica y política de la hacienda, sujetos a mecanismos de explotación como el peonaje, la aparcería, el mediero, que los hunde cada vez más y más en la miseria y en la degradación .
 " Todo él que se avecinda en esos feudos enormes, se ve instintiva mente tan lejos del Señor de la tierra, que juzgaría una locura acercársele: cae en el sentimiento de su debilidad y se degrada sin remedio. Bien pronto el látigo de la servidumbre descarga sobre sus espaldas, y no quedándole más camino que la corrupción para valer algo ante su señor, estimará como una honra distinguida el que éste prostituya á sus hijas ó acaso hasta á su mujer".⁽⁴³⁾

El tesoro público tampoco gana mucho con la hacienda pues los registros en el Catastro casi siempre son por debajo del valor real de los grandes fundos. La hacienda -y esto lo enfatiza Wistano- es el principal obstáculo para lograr la democracia en el país; a su lado la corrupción de funcionarios, magistrados, jefes políticos crece y se reproduce sin fin, la

libertad languidece y se apaga en las cárceles y en la represión. "El espíritu público nunca se desarrolla en los Cantones dominados por los grandes propietarios. Estos no necesitan de las molestias de una elección para convertir en lacayos suyos a los funcionarios de un Distrito". ... "La democracia es, pues, imposible en una población constituida feudalmente. Aquí y no en otra parte, debe buscarse la causa eficiente de esta imposibilidad dolorosa de que sean un hecho entre nosotros las instituciones republicanas y democráticas".⁽⁴⁴⁾

Es así que la hacienda se presenta ante los ojos del investigador jalisciense como un mecanismo irracional⁽⁴⁵⁾ que convierte en mendigos a los hombres del campo y en estéril la riqueza territorial que de otra manera serviría para impulsar la producción en el campo, la creación de fuentes de trabajo, comercios e industrias necesarios al país. La hacienda también se revela a Wistano como una de las piezas claves del represivo aparato político-ideológico porfirista para mantener -por medio de la enajenación y el terror- inactivo y mediatizados a los millones de campesinos e indígenas que en ese momento conforman la parte mayoritaria de la sociedad. La desaparición de la hacienda traería como contrapartida el desarrollo de la democracia, de las libertades políticas, de la liberación económica.

La reivindicación del indígena.-

A diferencia del pensamiento positivista de la época, que veía al indio como a un ser inferior, indolente y cargado de

porque la legislación de la corona trató de proteger los recursos y propiedades de las comunidades, oponiéndose a los terratenientes de la Colonia: iglesia y hacendados y porque de ahí se desprenden las disposiciones más importantes para demostrar ante los tribunales, que los pueblos siguen conservando sus derechos sobre las tierras aunque carezcan de títulos.

Lejos de hacer la apología del gobierno español como algunos pretenden, describe con objetividad la implacable política represiva⁽⁴⁸⁾ que siguieron los conquistadores con los pueblos vencidos, pero aun así, esos derechos creados por la violencia del más fuerte, constituyen la única base teórica que posee para enfrentarse a la filosofía y al manipuleo del aparato jurídico porfirista.

Para Wistano la Ley de Recopilación de Indias, que protegía los bienes, pastos y aguas de las comunidades, es parte fundamental del derecho público de la nación y posee plena vigencia. "Las tierras concedidas a los pueblos no pueden ser vendidas ni en manera alguna enajenadas, ni corre sobre ellas la prescripción en favor de ningún otro poseedor",⁽⁴⁹⁾ por lo que permanece inalterable el derecho de la República para recuperar tierras, montes, pastos y aguas que nunca -por su carácter de inalienables e imprescriptibles- salieron de su dominio.

"Es apotegma indiscutible en derecho público -asevera el jurista- que todo Estado soberano tiene el dominio eminente sobre todas las tierras existentes dentro de los límites de su jurisdicción política.

De aquí se deriva, en primer término, la facultad del

Estado para decretar la expropiación de cualquier predio por causa de utilidad pública; principio consignado en el Artículo 27 de nuestra Constitución Federal". (50)

Orozco concluye así que el primer paso para la reivindicación del sector indígena, es sin lugar a dudas la devolución de sus ejidos y la adquisición de nuevas tierras. Propone que el Estado expropie las propiedades que pasaron a manos de especuladores y particulares por la vía viciosa, y que expida leyes que protejan esas tierras y que eviten que el poderoso hacendado o el capitalista puedan arrebatárselas. Aunado a ésto esboza un programa económico donde se observa con toda claridad la necesidad de que el gobierno haga un estudio global y objetivo de todas sus riquezas y necesidades y que dote al pueblo de toda la infraestructura y conocimientos para la explotación racional de sus fundos. La creación de pequeñas y medianas industrias encontrarán también su dinámica a partir de una explotación avanzada y científica del agro.

Pero... vaticina Wistano: "Mientras subsistan las enormes acumulaciones de tierra indicadas en el precedente párrafo, y de las cuales hemos hablado en otros trabajos que han visto la luz pública, no será posible la democracia, no será posible la paz orgánica, no será posible la prosperidad nacional". (51)

La reconstitución de los ejidos.-

Wistano Luis Orozco tenía planeada la elaboración de una segunda gran obra que titularía: La organización de la

República⁽⁵²⁾ y que constaría de tres tratados, de los cuales sólo se logra publicar el primer libro en Guadalajara, en 1914,⁽⁵³⁾ con el nombre de: Los Ejidos de los pueblos: exposición jurídica. Los títulos del segundo tratado: Los problemas económicos y del tercero: Los problemas sociales y políticos, nos revelan una vez más la capacidad de su pensamiento creador y la preocupación y el interés que tenía en que se reorganizara el país después de la revolución de 1910 bajo el signo de la democracia, atendiendo los problemas esenciales económicos y políticos que habían llevado al país a la situación en que se encontraba. Su proyecto de nación⁽⁵⁴⁾ incluía resolver no solamente los problemas agrarios que **tenían** sumida a la población rural en la indigencia y desesperación sino también formar toda una infraestructura económica que permitiera el desarrollo comercial, industrial y cultural de toda la sociedad en su conjunto, por un camino independiente.

Wistano entiende a la revolución⁽⁵⁵⁾ de 1910 como la expresión de esas demandas sociales a las que los gobiernos del pasado permanecieron indiferentes y sordos y exhorta y reclama a los estadistas de ese momento -Madero en 1911 y Carranza en 1914-, que no vacilen en echar a andar esas reformas económicas y sociales que tienen como punto de partida la devolución de las tierras a los pueblos y comunidades indígenas, acompañadas de la redistribución agraria que requiera la creación de industrias y políticas que beneficien al país. "Mas el gobierno que emprenda la obra patriótica de restablecer los ejidos de los pueblos, no debe temblar ante la magnitud de la empresa. Los hombres que

vacilan no pueden andar sobre las aguas del Tiberiades. El que pone la mano sobre el arado y vuelve hacia atrás la mirada, no es digno del porvenir ni de la gloria".⁽⁵⁶⁾

(57)

En este contexto califica al discurso del Lic. Cabrera pronunciado en la Cámara de Diputados el 3 de diciembre de 1912 como una salida falsa al problema de la tierra y a la condición de servidumbre en que se halla inserto el enorme campesinado de ese entonces. El Lic. Cabrera entre otras cosas planteaba: "...el jornalero es el enemigo natural del hacendado, principalmente en el Sur de Puebla, en Morelos, en el Estado de México, bajo la forma del zapatismo; pero esta insurrección tiene principalmente una causa económica. La población rural necesita complementar su salario: si tuviese ejidos, la mitad del año trabajaría como jornalera, y la otra mitad del año aplicaría sus energías a esquilmarlos por su cuenta. No teniéndolos, se ve obligada a vivir seis meses del jornal y los otros seis meses toma el rifle y es zapatista. Mientras no sea posible crear un sistema de explotación agrícola en pequeño, que substituya a las grandes explotaciones de los latifundistas, el problema agrario debe de resolverse por la explotación de los ejidos como medio de complementar el salario del jornalero".⁽⁵⁸⁾

Wistano plantea que la reconstitución de los ejidos es apenas una primer medida dentro de todas las reformas económicas y sociales que se deben emprender: "...es necesario además, estudiar prácticamente, bajo un sistema de rigurosa aplicación, todos nuestros elementos de subsistencia, todas nuestras riquezas: la minería, la pesca, el buceo de perlas; las

industrias netamente nuestras, como el labrado de tabacos, las preparaciones del cacao, etc., etc."Y lo más importante -hace hincapié- es acabar con las enormes acumulaciones de tierra porque sin esta medida no será posible"la democracia, no será posible la paz orgánica, no será posible la prosperidad nacional".(59)

Cuestiona también el argumento de Don Luis Cabrera⁽⁶⁰⁾ de que las poblaciones que excedan de 1 000 familias no necesitan de más tierra o ejidos porque la industria y el comercio los dotan de los recursos suficientes. Wistano, por su parte, subraya que la industria y el comercio del país pertenecen a un reducido número de personas de la clase dominante incapaces de preocuparse por el bienestar de la población ni proporcionarle pan ni trabajo; por el contrario, gracias a su política económica y a sus sistemas de explotación, mantienen a los habitantes de los centros urbanos sumidos en la miseria, ignorancia y enajenación autorizados por el "libre juego de las leyes del mercado" de que tanto presumen los científicos.

"Pero debajo de estas clases de burócratas, rentistas, comerciantes e industriales; y aún debajo de la clase de lacayos de toda especie, vive un proletariado enorme, que se revuelca en los vicios más degradantes; instalado en pocilgas, sótanos o agujeros, húmedos, corrompidos, oscuros; una multitud enorme, harapienta, sucia, enfermiza, doblegada bajo el peso de todos los dolores, de todos los menosprecios, de todas las humanas miserias;...".(61)

Para Wistano es una necesidad de orden público que los pueblos, comunidades, municipios, ciudades, etc., posean ejidos, tierras suficientes para cubrir sus necesidades de todo tipo, para que su crecimiento sea sano, sin hacinamientos ni miserias como las que se observan en su momento histórico y actualmente en nuestro país. "Las grandes ciudades necesitan disponer de espacio suficiente para la formación de panteones, rastros, plantas eléctricas, hospitales, estaciones agrícolas de experimentación, jardines escolares, etc. ...". Las villas "espacios para la entrada y salida de los ganados, las estancias para carros, mulas, asnos y demás animales de las arrierías..." Y por último, los pueblos: "...esos pequeños organismos, que representan la fecundidad del trabajo y la fecundidad de la especie; y que sin saberlo ellos mismos dan la materia prima en todos sentidos al lujo, brillo, placeres y opulencia de las grandes ciudades, esos pueblos tienen necesidad de tierras libres. Es decir, de propiedad comunal, no sólo para sus panteones humildísimos, establos, estancias de recuas, sino que sus ejidos son la vida misma de sus moradores pobres, quienes de verdad necesitan esas tierras para sembrar y vivir, según la paternal expresión de Felipe II".(62)

Wistano concluye que la devolución de los ejidos a los pueblos debe realizarse expropiando a las grandes haciendas y sin indemnización alguna ya que sus verdaderos dueños son y han sido siempre los pueblos y comunidades; "... los bienes inmuebles de los pueblos son inalienables e imprescriptibles, y siendo esta su condición jurídica, toda enajenación y toda

posesión de dichos bienes han sido ilegales, viciosas y nulas desde su origen, y no ha podido engendrar ningún derecho en favor de los poseedores".⁽⁶³⁾

A esto agrega que la reconstitución de los ejidos debe venir acompañada de otras medidas políticas y económicas como crédito agrícola, asesoría, educación, fomento de pequeñas industrias como mantas, rebozos, cucharas, loza, muebles rústicos, que les servirían como fuente de trabajo y expresión de sus valores culturales. Estos ejidos no podrían ser transmitidos a particulares ni vendidos para impedir fenómenos como el neolatifundismo, y sus usufructuarios tendrían la obligación permanente de tenerlos cultivados con criaderos de ganado y otros animales. Quedaba así la nación como la única - propietaria de las tierras distribuidas y bajo la égida del gobierno federal: "La nación conserva íntegro el dominio directo sobre todas las tierras de su jurisdicción política, y el dominio útil concedido por títulos primordiales a individuos, corporaciones, pueblos y comunidades, es perpetuamente revocable".⁽⁶⁴⁾

Más tarde el pensamiento políticoeconómico de Wistano Luis Orozco sería retomado por otros luchadores⁽⁶⁵⁾ sociales como Emiliano Zapata,⁽⁶⁶⁾ para quienes las reformas agrarias no solamente significaban la liberación económica del peón sino el rompimiento de las cadenas de control político y enajenación a que estaban sujetos en las grandes haciendas. La propiedad libre del obstáculo del hacendismo, se organizaría de una manera más democrática y racional y el campesino tendría las condiciones sociales para acceder a mejores niveles de vida y para el país,

se iniciaría un camino independiente hacia el progreso y la verdadera democracia.

El papel del Estado en el
desarrollo social.-

En su aspiración a una sociedad igualitaria, independiente y justa, donde el derecho de propiedad, especialmente el de la tierra, estuviese distribuido equitativamente en función de las mayorías pobres, Wistano le asigna al Estado un papel revolucionario: el de democratizar la sociedad organizando y garantizando el derecho de propiedad territorial, rescatando sus recursos naturales (petróleo, minas), medios de transporte, así como la creación y desarrollo de industrias nacionales encargadas de producir los medios de vida necesarios para la población, resolviendo también el problema del desempleo.

Wistano no ve la solución a su conflictiva sociedad en otras instancias; desconfía de lo que él llama "socialismo" al que identifica con los anarquistas y repudia sus propuestas -reformas radicales de la propiedad y desaparición del Estado, que llevadas a la práctica harían retroceder más a la sociedad; considera también que los sectores orpimidos no están preparados en ese momento, para dirigir las reformas necesarias ni participar en el proceso político que se está viviendo, pero esto no significa que minimice los derechos, protestas y luchas de "las clases laboriosas". En 1910 comprende que los campesinos se van a la revolución para rescatar las tierras y por la insensibilidad e indiferencia de los que gobiernan.

Tampoco desconoce la importancia de la industria y el comercio como aspectos esenciales de la producción del país y cuestiona que estén en manos de extranjeros, pero a falta de una burguesía emprendedora nacionalista y con capital, acepta la presencia de la inversión extranjera siempre bajo la estricta vigilancia del Estado. Esta aparente falta de interés en estos renglones de la economía no se observan en Wistano cuando se trata de la propiedad rural:⁽⁶⁷⁾ aquí sí es necesario formular leyes cuidadosas que den lugar a una estructura agraria bien organizada, porque sobre ella se levanta todo el edificio social, su poder como nación y su capacidad de negociar frente a otros estados poderosos; porque de su explotación racional y científica dependen todas las demás vías al progreso y a la modernización. Cualquier plan de desarrollo industrial independiente, en el concepto del jurista, deberá ir articulado con el campo y con las reformas necesarias.

Wistano declara que el derecho a la propiedad territorial es un derecho natural e inherente al hombre y que la sociedad está obligada a garantizar su disfrute al mayor número posible de ciudadanos; pero en el universo de las relaciones sociales, la sola posesión de la tierra y el trabajo que realiza sobre ella el individuo, no bastan para asegurarle ese derecho. La tierra, como el bien más condiciado, genera discordias, el abuso de unos y el despojo de otros y ello bien lo sabe el defensor de las comunidades indígenas y de los pequeños propietarios. Se hace pues necesario que la propiedad agraria obtenga el reconocimiento de un poder mayor: el Estado. "Y así

mientras que en todos los productos de la industria se concibe fácilmente que el fundamento de la propiedad, sea el trabajo, y que la ley se limite a proteger y reglamentar ese derecho, tratándose de la propiedad de la tierra, ha sido necesario buscar su fundamento y origen próximos, en algo más conveniente y menos individual, á saber, en la soberanía nacional y en la majestad del poder público".⁽⁶⁸⁾

De ahí que todas sus críticas y exhortaciones al Estado van encaminadas a que retome la experiencia jurídica de las Leyes de Indias y la facultad que poseía el soberano español como dueño de los baldíos, para distribuir y reglamentar la propiedad. La ley XIV del libro V de la Recopilación Indiana es para este gran jurista la documentación más importante, ya que declara que los terrenos baldíos son propiedad de la nación y constituye el supuesto jurídico de todas las demás disposiciones y reglamentos como la Instrucción del 15 de octubre de 1754, la ley del 20 de julio de 1863 y la fracción 24 del artículo 27 de la Constitución.

"Por haber Nos sucedido enteramente en el señorío de las Indias y pertenecer á nuestro patrimonio y corona real los valdíos, suelos y tierras que no estuvieren concedidas por los señores reyes nuestros predecesores, ó por Nos, ó en nuestro nombre, conviene que toda la tierra, que se posee sin justos y verdaderos títulos, se nos restituya, según y como nos pertenece, para que reservando ante todas cosas lo necesario para plazas, exidos propios, pastos y valdíos de los lugares y consejos que

están poblados, así por lo que toca al estado presente en que se hallan, como al porvenir y al aumento que puedan tener, y repartiendo á los indios lo que buenamente hubieren menester para labrar y hacer sus sementeras y crianzas, confirmándoles en lo que ahora tienen, y dándoles de nuevo lo necesario, toda la demás tierra que quede y esté libre y desembarazada para hacer merced y disponer de ella á nuestra voluntad".⁽⁶⁹⁾

Wistano hace hincapié en que las leyes antiguas legislaban en favor del derecho natural a conservar y adquirir tierras, prohibían la concentración de ésta en manos laicas y religiosas y planteaban la obligación de tenerlas cultivadas y acotadas; además se preocupaban de que las estancias de los pueblos estuviesen apartadas del ojo avaricioso del conquistador. Disposiciones sabias y justas que fueron olvidadas por los gobiernos posteriores a la Independencia.

"Al correr el último quinquenio de Don Porfirio Díaz, nos encontramos con que los bienes de los pueblos, villas y ciudades habían pasado a manos de negociantes desalmados; las tierras de los indígenas habían caído en poder de los grandes hacendados; los terrenos realengos habían sido regalados a extraños aventureros, o a los mismos latifundistas que los habían detentado; y el saqueo de los bienes eclesiásticos había terminado.

Los ferrocarriles, líneas de navegación, negociaciones mineras, bancos de toda especie, títulos de la deuda nacional, fábricas de hilados y tejidos, fábricas de tabaco, almacenes de comercio y todos los grandes negocios del país, estaban, como

están hoy, en manos de extranjeros, en manos de sindicatos radicados en Nueva York, Londres, Hamburgo y París; y en manos de algunos pocos favoritos de nacionalidad mexicana, a quien el vulgo ha bautizado con el nombre de CIENTIFICOS". (70)

La revolución es para el brillante jurista, resultado de esta nefasta política agraria y de que el Estado haya delegado su facultad de hacer y deshacer sobre la propiedad en las insidiosas compañías deslindadoras. "Los particulares y las compañías explotadoras tuvieron expedito el camino para satisfacer sus privados intereses y aún su codicia; y la gran masa de la población mexicana fue empujada con más seguridad y aceleramiento al tremendo estado social en que ahora se agita y se debate". (71)

Solo el Estado -enfatisa Wistano- puede devolver la paz al país, recuperando esa facultad que le corresponde y organizando la propiedad territorial de manera racional y justa. A la dictadura debe sustituirla una democracia popular, un gobierno de hombres ilustrados y honestos que permitan que la nación se enfile por la ruta del progreso, un progreso que realmente beneficie a las mayorías y exelotados. "Pero esta prosperidad y esta paz, que vivamente deseamos, no se logrará si trazamos la ciudad del porvenir sobre bases de injusticia y violencias. Por lo que, es necesario proclamar solemnemente la inviolabilidad del derecho de propiedad...". (72)

Wistano no llega a desarrollar la tesis del Estado como promotor del desarrollo social, pero sí sienta las bases y esboza los principios fundamentales que otro gran crítico del régimen porfirista -Andrés Molina Enríquez- argumentará más

tarde. En su famosa polémica⁽⁷³⁾ con este sociólogo, Wistano se opone a que el fraccionamiento de las haciendas sea obra directa del Estado, critica las leyes agrarias que Molina Enríquez propone para acabar definitivamente con la "hidra social", leyes que desde la óptica de Wistano son atentatorias del "sagrado derecho de propiedad" y que le otorgarían tal poder al Estado, que la propiedad particular y privada siempre estarían peligrando.

Con esta aseveración lo que el jurista jalisciense defiende no es el derecho de los grandes propietarios, sino el de los débiles, de los desheredados, que serían las víctimas más cercanas al omnipotente poder estatal y a la manipulación y efectos de estas leyes en el terreno de los intereses de clase. El breve gobierno de Madero, sus vacilaciones y promesas incumplidas, su complacencia con los enemigos de la República están fijos en la conciencia de Wistano y tal vez, visualizando más allá de su época, observe un estado terriblemente alejado del pueblo, de sus instituciones democráticas, aplicando medidas antinacionales y antipopulares sin obstáculo alguno hasta que... la revolución se haga presente. ¿En dónde pues encontrar a ese estadista que legisle para el pueblo y por el pueblo? ¿Ese gobierno que no se alíe con los poderosos, que no use la ley para beneficio de unos cuantos? ¿Ese gobierno que analice y estudie la realidad...?

Wistano se mueve en el complejo universo de las contradicciones sociales del siglo XIX; como estudioso de su realidad conoce también todos aquellos intentos de lucha

social que a través de la historia se significaron por la defensa de los intereses de los explotados y desheredados, movimientos que no prosperaron, que las circunstancias históricas y particulares de los hombres y clases traicionaron y convirtieron en su contrario; tiene muy presente el abortado proyecto liberal de 1856, aquella nación independiente y democrática que persiguieron siempre los hombres de la Reforma. Y este cuestionador social que puso al descubierto la incapacidad del régimen porfirista para llevar el progreso y la libertad a sus gobernados, el heredero de los postulados del liberalismo social retorna a los planteamientos liberales tradicionales cuando propone que el fraccionamiento de los latifundios se dé a través de impuestos fiscales: ⁽⁷⁴⁾ "La transformación del estado moribundo que guarda hoy la propiedad agraria en otro estado saludable y próspero debe venir, pues, no tanto de la acción directa de la ley, como de las fuerzas productoras del país; de una revolución económica, que presupone una transformación moral de la población". ⁽⁷⁵⁾

"Por medio de leyes fiscales bien meditadas, por medio de sabias leyes de sucesión; por medio de leyes protectoras de la clase asalariada de las haciendas; por medio de leyes que favorezcan la creación y prosperidad de las pequeñas y medianas fortunas; por medio de leyes de esta naturaleza y por las revoluciones económicas de los tiempos modernos y los avances de la ciencia, la libertad, el trabajo y la justicia..." ⁽⁷⁶⁾

NOTAS AL CAPITULO III

- 1 El liberalismo social del siglo XIX planteó la intervención del Estado para asegurar a las clases trabajadoras mejores condiciones de vida, regular los desequilibrios de una economía de mercado. Los liberales puros de 1856 hicieron hincapié en una nueva organización de la propiedad agraria como premisa fundamental para alcanzar el progreso y la democracia. Wistano Luis Orozco recoge esta visión en 1895 y encabeza la corriente liberal antiporfirista que en el Congreso de 1917 pugnará por reformas sociales que beneficien a campesinos y obreros.
- 2 Wistano le da un contenido revolucionario al derecho, para él es un instrumento de justicia y de desarrollo social hasta llegar a esa sociedad democrática que es el fin último de los liberales. "Los negocios sobre terrenos baldíos". Folleto grario, San Luis Potosí, S.E., 1902, p. 11.
- 3 "El censo nacional de 1895 da 249 605 personas dedicadas a las actividades comerciales, o sea menos del 2% de la población de la República, y el 5% de la fuerza de trabajo" Cosío Villegas Tomo II Op. Cit. p. 783 Fernando Rosenzweig por otro lado señala que el desarrollo industrial porfirista nunca alteró la estructura de la fuerza de trabajo rígida por el predominio de la agricultura y sus relaciones semicapitalistas y tampoco ofreció alternativas de ocupación a los contingentes rurales que emigraban a la ciudad por el contrario, esta presión deterioraba más las condiciones de explotación que sufrían los obreros de la ciudad. La fuerza de trabajo ocupada en las manufacturas, por ejemplo, en 1895, representaba el 11.2% y en 1910 el 10.9% mientras que en la agricultura era del 60% en 1895 y 64.4 en 1910. Las industrias en que el proceso de modernización conllevó al desempleo fueron entre otras: textiles, tabaco, química, cuero, platería, relojes, etc. El trabajo infantil se prefería al de los adultos y se localizaba en el vestido, alimentos, bebidas, etc. Se comenta también que en épocas de crisis o de malas cosechas proliferaban los comerciantes callejeros en el centro de la ciudad. Ibid. Tomo I, p. 401-405.
- 4 Rafael Carrillo Azpeitia. Op. Cit., p. 188-192.,203.
- 5 Dawn Keremitsis . Op. Cit., p. 89.

- 6 El Dr. Arnaldo Córdova observa dos tendencias en el liberalismo de izquierda: el representado por la política de Francisco I. Madero empeñado en rescatar las libertades políticas de la nación y el de aquéllos que respondían a las demandas más sentidas de las clases populares. Wistano Luis Orozco en 1895 y Manuel Molina Enríquez y Luis Cabrera en 1917. La Ideología de la Revolución Mexicana. p. 96.
- 7 Su padre se dedicaba a la arriería y Wistano de niño solía acompañarlo en su trabajo recorriendo los caminos, observando la realidad. En el pueblo no había escuela y la madre le enseñó a leer y a escribir fomentando su ansia de lectura con una pequeña biblioteca que tenían instalada en el hogar. Wistano, siendo todavía niño, huye de su casa y se refugia con "el padre" Rositas con el que siguió estudiando; más tarde se traslada a El Teul, Zacatecas para ingresar en el Seminario Conciliar de Guadalajara. Elena Orozco. Wistano Luis Orozco, un precursor de la Revolución Agraria. México, SEP, 1968. (Serie: el pensamiento de la revolución), p. 7-8.
- 8 Su hermana comenta que Wistano respetaba los principios cristianos de la Iglesia Católica pero no la práctica del clero en la sociedad. Obtenido el título, se traslada a Zacatecas donde destaca como abogado por su capacidad, honestidad y defensa de los pueblos y pequeños propietarios.
- 9 Legislación y Jurisprudencia sobre terrenos baldíos en 1895, "La cuestión agraria". Folleto publicado en 1911 en Guadalajara y Los Ejidos de los pueblos, cuya primera edición -1914-, sale también en Guadalajara.
- 10 El periodismo de aquel entonces se destacaba por su oposición crítica y sistemática a la autocracia de Díaz no obstante sufrir represión, encarcelamiento. Algunos de estos periodistas fueron: Filomeno Mata, Camilo Arriaga, Daniel Cabrera, Ricardo y Jesús Flores Magón, Elisa Acuña, etc. Entre los periódicos de la oposición encontramos: El Diario del Hogar, El Observador, El Partido Liberal, El hijo del Ahuizote, El Monitor Republicano, etc.
- 11 Elena Orozco. Op. Cit. p. 17
- 12 Mientras los positivistas argumentaban su proyecto de modernización y lo hacían aparecer como proyecto nacional, la voz de la oposición se dejaba oír y describía una realidad muy diferente: se señalaba que las escuelas de agricultura sólo servían para formar el personal de la hacienda: mayordomos, administradores que se engarzaban a la cadena de explotadores de los indígenas. El Diario del Hogar. Año III, No. 245, viernes 29 de junio de 1888, p. 2.

- 13 En Guadalajara Wistano Luis Orozco publica el periódico El Herald y el gobernador Francisco Tolentino lo manda encarcelar bajo el cargo de sedición, consigue escapar y huye a Zacatecas. Más tarde, en San Luis Potosí es encarcelado nuevamente por criticar la política de "dejar pasar, dejad hacer" del gobernador Blas Scontría. Los Ejidos de los pueblos. Cit. Prólogo de Elena Orozco., p. 9.
- 14 Wistano Luis Orozco. La cuestión agraria.(folleto) en; Jesús Silva Herzog Colección de folletos para la historia de la Revolución Mexicana. Tomo I. México, Instituto Mexicano de Investigaciones Económicas,1960, p. 200, 201.
- 15 "Ningunos indios junto o de por sí, pueden andar por las calles después de las ocho de la noche en invierno; y después de las nueve en verano; pena de seis pesos y cien azotes la primera vez, y de doce pesos y doscientos azotes la segunda vez.. W. L. Orozco, Los Ejidos de los pueblos, p. 234
- 16 Ibid., p. 89
- 17 Ibid., p. 90
- 18 Ibid., p. 92
- 19 Ibid., p. 93-94.
- 20 "No surgieron de esa ley sino odiosidades profundas. La tierra no fue mejor repartida: al contrario, los grandes propietarios reafirmaron a su sombra sus grandes é incultas posesiones; muchos denunciantes se arruinaron completamente, abrumados por trámites y gastos interminables, y mil y mil crímenes proditorios vinieron en ayuda de los hacendados y de la incompleta ley de Juárez, para recrudecer el vicioso sistema en que descansa nuestra riqueza territorial". Legislación y Jurisprudencia sobre terrenos baldíos., p. 657.
- 21 Ibid., p. 327, 329.
- 22 Ibid., p. 657,658.
- 23 Los Ejidos de los pueblos., p. 88

- 24 Ibid., p. 89
- 25 Legislación y jurisprudencia sobre..., p. 923.
- 26 Los ejidos de los pueblos., p. 210.
- 27 Legislación y jurisprudencia sobre..., p. 913. Ley del 15 de diciembre de 1883. Cap. I. Art. 1o. "Con el fin de obtener los terrenos necesarios para el establecimiento de colonos el Ejecutivo mandará deslindar, medir, fraccionar y valuar los terrenos baldíos ó de propiedad nacional que hubiere en la República, nombrando al efecto las comisiones de ingenieros que considere necesarias, y determinado el sistema de operaciones que hubiere de seguirse". Capítulo III. Art. 18 "El ejecutivo podrá autorizar á compañías para la habilitación de terrenos baldíos con las condiciones de medición, deslinde, fraccionamiento en lotes,avalúo y descripción, y para el transporte de colonos y su establecimiento en los mismos terrenos". Art. 21. "En compensación de los gastos que hagan las compañías en la habilitación de terrenos baldíos, el Ejecutivo podrá concederles hasta la tercera parte de los terrenos que habiliten, o de su valor; pero con las condiciones precisas de que no han de enagenar los terrenos que se les conceden á extranjeros no autorizados para adquirirlos..." Ibid., p. 807, 814, 815.
- 28 Art. 8º "Cesa también la prohibición impuesta a las Compañías deslindadoras de terrenos baldíos, por el artículo 21 de la Ley de 15 de diciembre de 1883 o por cualquiera otra disposición legal, de enagenar las tierras que les hayan correspondido, por compensación de gastos de deslinde, en lote o fracciones que excedan de dos mil y quinientas hectáreas..." Ibid., p.589, 590.
- 29 Ibid., p. 347.
- 30 Ibid., p. 376.
- 31 Ibid., p. 825
- 32 Ibid., p. 828, 829.
- 33 Ibid., p. 827, 828.

- 34 Ibid., p. 952.
- 35 Ibid., p. 825
- 36 "la concentración y disgregación de la propiedad agraria tiende constantemente hacia un nivel común" Propone dos caballerías como mínimo (84 hectáreas) y cinco sitios de ganado mayor como máximo (8 755 hectáreas) dependiendo en última instancia de otros factores como el tipo de tierra, la clase de explotación, etc., pero el nivel medio sería de un sitio de ganado mayor o sea 1 755 hectáreas. Ibid., p. 756, 937.
- 37 Ibid., p. 938
- 38 Ibid., p. 943.
- 39 Ibid., p. 944.
- 40 Un sitio de ganado mayor equivale a 1 755 hectáreas, sitio de ganado menor a 780 hectáreas, caballería de tierra se traduce en 42 hectáreas, fundo legal para pueblo 101 hectáreas, fanega de sembradura es igual a 3 hectáreas. Ibid., p.756.
- 41 Ibid., p. 947.
- 42 Ibid., p. 955.
- 43 Ibid., p. 958, 959.
- 44 Ibid., p. 960.
- 45 Véase el capítulo cuatro sobre características generales de la hacienda y su funcionamiento económico.
- 46 Los Ejidos de los pueblos., p. 191 192. Hijuela: documento donde se reseñan los bienes y propiedades en este caso, de los indígenas.
- 47 La ley del 5 de junio de 1888 sobre vías generales de comunicación, privilegia los derechos de los particulares sobre ríos y canales, además limita el uso de agua a los pueblos al servicio doméstico.

- 48 "Cuando se reflexiona sobre la anulación que hizo el conquistador de todos los derechos establecidos sobre la propiedad de la tierra, y el universal despojo verificado de un solo golpe, retrocede espantada la imaginación ante las terribles consecuencias que para las razas vencidas tuvieron aquellos actos.
Es cierto, sin embargo, que de este gran crimen social nació el derecho de propiedad, tal como lo tenemos hoy". Ibid., p. 88.
- 49 Ibid., p. 155. Este principio dice Wistano, se repite en la Ley 2 Título 21. Libro 7°. Ley V. Título XXI. Libro VII. Ley 8a. Título 21. Libro 7°. Ley 10. Título 21. Libro 7°. párrafo 3°. de la Ley III. Título 23. Libro 7°. de la novísima recopilación.
- 50 Ibid., p. 149. Más adelante Wistano agrega: "Miles y millones de hectáreas de tierra, que formaron en días mejores el mítológico cuerno de la abundancia para dar vida, alegría y fuerza a los pueblos, villas y ciudades, con el nombre de exidos y términos públicos, no han salido del dominio de la Nación; ella puede reivindicarlos de manos de agiotistas, caciques, aventureros y especuladores desalmados y afortunados y devolverlos a los despojados de ayer, a los parias, a los esclavos de hoy". Ibid., p. 166.
- 51 Ibid., p. 205.
- 52 En el prólogo al libro: Los ejidos de los pueblos, Wistano nos habla de este proyecto que no pudo realizar al verse envuelto en la lucha de constitucionalistas y convencionistas. Sus hijos mayores, Napoleón y David, fueron invitados por Villa a incorporarse a la revolución en tareas militares y periodísticas, poco después, al abandonar las fuerzas villistas la ciudad, el general Diéguez, carrancista, lo manda a la cárcel pasando a manos del coronel Abascal, famoso por su crueldad con los reos. Al final, los soldados de Villa lo liberaron y Wistano se ve obligado a seguirlos para evitar enfrentarse con el ejército de Carranza. Esta situación -nos narra Elena Orozco-, lo aleja de su familia. En ciudad del Maíz fue protegido por los hermanos Cedillos y aprovechando esa tregua se sabe que elaboró varios proyectos para reorganizar la República, proyectos que se perdieron. Cuando pudo regresar a Guadalajara, conocidos de aquel entonces cuentan que escribió otro proyecto de ley agraria y una novela: La Ciudad muerta, obras que tuvieron el mismo fin. Minada su salud por estas situaciones y la indiferencia de los gobiernos de su época ante los reclamos de justicia social, murió en Guadalajara en 1927. Elena Orozco. Op. Cit., p. 60. Véase también el prólogo al libro: Los Ejidos de los pueblos, elaborado por esta misma autora, p. 37-40.

- 53 En 1914 se publica el libro: La Organización de la República que tiene dos subtítulos: Los ejidos de los pueblos y exposición jurídica. Según cuenta su biógrafa, Elena Orozco, el cambio se debió a que tuvo que aplazar indefinidamente aquel proyecto inicial que constaría de tres tratados. Prólogo a Los Ejidos de los pueblos, p. 14, 15.
- 54 "Para crear la fuerza moral y material de la Nación, necesitamos, pues, elevar a una condición mejor al mayor número posible de hombres de ese proletariado enorme, de que hemos venido hablando en este libro: asegurar al pueblo una subsistencia holgada para que tenga resistencia en el trabajo y en la guerra, para que sus hijos sean sanos y robustos, para que alcance un grado de moralidad y dignidad más alto que el que guarda hoy". Ibid., p. 228, 229.
- 55 En Guadalajara, en medio de la lucha entre constitucionalistas y convencionalistas Wistano publicó en 1914, Los Ejidos de los pueblos, esperando en que los hombres de Estado que quedaran al frente de la República tomaran en cuenta sus planteamientos.
- 56 Los Ejidos..., p. 213.
- 57 Véase "La reconstitución de los Ejidos de los pueblos como medio de suprimir la esclavitud del jornalero mexicano", en Colección de Folletos para la Historia de la Revolución Mexicana, dirigida por Jesús Silva Herzog, p. 279, 310.
- 58 Ibid., p. 299.
- 59 Los Ejidos..., p. 205.
- 60 Ibid., p. 200.
- 61 Ibid.
- 62 Ibid., 197-198.
- 63 Ibid., p. 209
- 64 Ibid., p. 255

- 65 Los hermanos Flores Magón, Andrés Molina Enríquez, Francisco Villa, el Lic. Luis Cabrera.
- 66 Robert P. Millon en un extenso estudio sobre la ideología de Zapata, señala que en todos los documentos, manifiestos y proclamas del movimiento zapatista, se observan planteamientos que caracterizan al liberalismo social como por ejemplo, la competencia del gobierno federal para realizar las reformas agrarias, su oposición al peso que tenían las inversiones extranjeras en nuestro país, el ideal de una sociedad organizada democráticamente. Zapata: ideología de un campesino mexicano. México, Ediciones "El Caballito"., 1977, p. 5-166.
- 67 "Por otra parte el dominio de la tierra se impone al humano espíritu como el más genuino y esencial atributo a la soberanía. Un país cuya propiedad hubiera pasado en su totalidad a manos extranjeras, había perdido de hecho su autonomía, pues si bien es cierto que toda riqueza proporciona cierto grado de influencia y de poder al que la tiene, ninguna propiedad lleva tan patente el sello del poder y de la plenitud del hombre, como la propiedad territorial". Legislación y Jurisprudencia..., p. 848.
- 68 Ibid., p. 895.
- 69 Ibid., 44-45.
- 70 Los Ejidos..., p. 192-193.
- 71 Ibid., p. 133.
- 72 Ibid., p. 257.
- 73 Véase la polémica con Molina Enríquez en su folleto: "La 'Cuestión Agraria' y 'Las derrotas de Degollado'", en la "Colección de Folletos para...", p. 195-263. Molina Enríquez propone la expropiación por causa de utilidad pública de todas aquellas propiedades que excedan de 2 000 hectáreas.
- 74 Wistano propone exenciones de impuesto a la pequeña y mediana propiedad y la aplicación de un impuesto graduado según la acumulación de tierra en una sola mano de acuerdo al valor catastral. Esto por un lado, movilizaría una riqueza muerta, y nutriría al erario, además obligaría a los grandes hacendados a dividir sus fundos entre sus herederos; es lo que él llama la disgregación pacífica del latifundio.

75 W. L. Orozco, La Cuestión Agraria. Op. Cit., p. 225.

76 Los Ejidos..., p. 96-97.

CAPITULO IV
LA HACIENDA MEXICANA

Su funcionamiento económico. La
visión de Wistano Luis Orozco.-

La imagen que nos presenta Wistano Luis Orozco de la hacienda como un sistema agrícola decadente e irracional, que dejaba ociosas enormes extensiones de tierra, causando la miseria y degradación de la mayoría rural, sin capacidad para estimular el crecimiento de las ciudades y el desarrollo mercantil e industrial describe fielmente como señala el Dr. Semo "...el papel que juega la hacienda en el último tercio del siglo XIX, en una sociedad que marcha aceleradamente por la vía del desarrollo capitalista".⁽¹⁾ Es precisamente el funcionamiento del latifundio, su poder político, que se acentúa en el gobierno de Díaz; su primacía en el campo y en la vida económica del país lo que hace que se convierta en el principal obstáculo para un mercado interno de mercancías y de fuerza de trabajo que impulse la producción mercantil y el desarrollo industrial tan anhelado por apologistas y críticos del régimen.

La hacienda mexicana a finales del siglo XIX y principios del XX, era la unidad representativa de la producción agrícola y mantenía relaciones precapitalistas de producción que ya no correspondían a la economía de mercado del sistema porfirista. En el interior de sus fundos -como observa Wistano-, se reproducían junto con otras formas de trabajo, relaciones de

sumisión y servidumbre que con el avance del capitalismo devinieron en franca esclavitud en algunas regiones del sureste. A su alrededor, languidecían los pueblos y comunidades, aprisionados en pequeños espacios sin recursos, supeditados a la política económica del hacendado⁽²⁾ o de su administrador. Pueblos, ranchos, ciudades circunvecinas, respondían con sus habitantes, funcionarios menores, policía, actividad económica y productos, a la directriz de esta institución, ya sea como sus agentes locales, cobradores de renta, contratistas, usureros, abogados, etc., personal calificado para su administración interna, fuerza de trabajo en el campo, o bien como apoyo incondicional de tribunales y jueces en los litigios de tierras y para regresar alguna que otra vez al peón endeudado que huía de la hacienda.

El despojo del espacio físico de las comunidades y pueblos que se había acelerado con las leyes juaristas de 1856 y consolidado con Díaz, aseguraba a uno de los aliados más importantes de la dictadura porfirista: los hacendados, el monopolio de la tierra y el control político y económico de la población rural. Así, observamos que en el norte y en las costas más del 80% de las áreas correspondía a esos terratenientes, en tanto que en el centro y centro sur del país donde se localizaban las tierras más valiosas y donde se concentraba la mayoría de la población, ocupaban menos del 40%. El investigador Frank Tannenbaum nos dice que en 20 de los 29 estados de la República,⁽³⁾ el número de hectáreas que caracterizaba a la hacienda típica era de menos de 3 000 y sólo en 5 estados esa organización agrícola

poseía más de 5 000 hectáreas.

Para 1910 el censo registra que un poco menos de la mitad de la población rural (46.8%) vivía acasillada en las haciendas y ranchos medianos; la otra mitad (51%) en los llamados pueblos libres y el resto en poblados semiagrícolas y mineros del norte del país. Los habitantes de los pueblos libres por otro lado, con tierras insuficientes y pobres -las de temporal pertenecían al hacendado- sin implementos de labranza y semillas, perdido el acceso a los bosques y montes para recoger fruta o leña, se veían obligados a recurrir a las haciendas con toda su familia para trabajar como aparceros, arrendatarios, asalariados o "polilla"⁽⁴⁾ cuando aseaban el casco. Los niños eran los elementos clave, tanto en la explotación del campo como en la industria, y formaban parte de la población económicamente activa. En las ciudades los preferían a los adultos por el poco salario que percibían y en las haciendas constituían un importante auxiliar en las tareas del padre y del hermano mayor; eran también los herederos de las deudas del peón y del triste destino del esclavo en el Valle Nacional.

De 69 549 comunidades de menos de 4 000 habitantes -continúa Tannenbaum-⁽⁵⁾ 56 825 o sea el 81.7% estaban situados alrededor de la hacienda y sólo 11 117, el 15.98% en conglomerados libres, por lo que con toda razón el investigador indica ba que "México era un país de comunidades de haciendas"⁽⁶⁾ y Wistano Luis Orozco lo llamaba "feudalismo rural".

La estructura económica que caracterizaba a la hacienda porfirista y que era calificada de irracional y decadente por el

jurista jalisciense y otros críticos del sistema, respondía sin embargo a una racionalidad que había desarrollado la hacienda desde su conformación a mediados del siglo XVII y que le permitió su supremacía en el campo mexicano a lo largo de casi cuatro siglos desplazando a las debilitadas comunidades indígenas en el papel de abastecedoras del mercado.

El historiador alemán Hans Jurgen⁽⁷⁾ nos plantea que la crisis de plata en el siglo XVII, originada por la política del Estado español significó la quiebra de muchas minas y los propietarios, comerciantes y demás sectores ligados a esta actividad -y que poseían recursos- invirtieron sus capitales en la adquisición de tierras. Este fenómeno coincidió con las necesidades financieras de la metrópoli que para superar sus dificultades económicas, lanza las tierras realengas al mercado y exige la restitución de aquellas que no estuvieran confirmadas "por justos y legítimos títulos"⁽⁸⁾. Los mecanismos de apropiación territorial iban a ser desde este momento las composiciones, las compraventas y trasposos además de los tradicionales despojos legales e ilegales.

Es a partir de estos momentos que el latifundio queda jurídicamente consolidado y no obstante que en la teoría indiana -como señala Wistano- se insiste en el respeto a los bienes de los pueblos y se demanda que los virreyes y gobernadores vigilen celosamente que no hagan "negocios que los perjudiquen", el proceso de concentración de la tierra sigue su marcha. La crisis de la plata, por otro lado, si bien afectaba negativamente algunos renglones de la economía colonial, beneficiaba a otros que queda

ban listos para caminar de manera independiente como sucedió con la agricultura a través de la hacienda.

Gracias a los estudios y numerosas monografías que han analizado a la hacienda en diferentes períodos de la historia, hoy sabemos que ésta no fue siempre "irracional y decadente", sino que como institución económica llegó a formar parte de un complejo socioeconómico integrado por varias unidades productivas, ligado también a los patrones crediticios de los distintos gobiernos y que sus propietarios pertenecieron siempre a la clase dominante o adinerada como funcionarios públicos, comerciantes, banqueros, mineros, industriales, etc., orientados siempre en la explotación de sus propiedades por el criterio del negocio y la ganancia.

Una característica importante en este complejo económico fue desde sus inicios la fuerte tendencia a la autarquía, de producir el mayor número de insumos y mercancías al interior de sus fundos lo que explicaba que en sus extensas propiedades se encontraran tierras de labor, pastizales, bosques, fuentes de agua, obrajes, minas, etc. Juan Felipe Leal nos dice que "Esta racionalidad económica buscaba vender lo máximo y comprar lo mínimo por vía monetaria. Y ello no sólo por la escasez de circulante que caracterizó a los siglos XVII, XVIII y XIX; sino sobre todo, porque éste era un mecanismo que permitía la valorización de excedentes producidos en condiciones económicas muy distintas".⁽⁹⁾

La hacienda se enfrentó desde un principio a multitud de problemas⁽¹⁰⁾ que logró contrarrestar con distintos mecanismos

y que fueron conformando su racionalidad hasta finales del porfirismo. Algunos de ellos fueron la competencia con las comunidades indígenas por el reducido mercado, las crisis agrícolas, la oscilación de los precios en los periodos de buenas y malas cosechas, etc. Deshacerse de sus competidores fue su primer paso desde siempre y para siempre con la práctica del despojo, por los caminos legales que le ofrecía el Estado, abusando de su ignorancia y vulnerabilidad o simplemente con el uso de la fuerza y la violencia. Esta práctica, al mismo tiempo que lo dotaba de más tierras y recursos para sus empresas, les proporcionaba fuerza de trabajo barata, nuevos consumidores para sus productos y el monopolio del mercado, inclusive el conservar enormes extensiones de tierras ociosas o como tierras de reserva, le redituaban beneficios al hacendado.

Las haciendas azucareras de Morelos⁽¹¹⁾ por ejemplo, requerían para el cultivo y crecimiento de la caña infinidad de recursos que se encontraban en el sur y en la zona norte de Morelos por lo cual extendieron sus dominios a lo largo y ancho a costa de las tierras de los pueblos. En 1897 Luis García Pimentel, era dueño de las haciendas de Santa Clara y Tenango con 68 188 hectáreas, considerada la mayor propiedad del Estado. Este complejo económico dividía a sus tierras en cinco secciones como sigue: las tierras de temporal (28 870 hectáreas) eran trabajadas bajo la forma de aparcería para el cultivo del maíz por la gente de los pueblos y constituía el segundo ingreso más importante de la empresa, después de la caña, Seguían las tierras de pastoreo (20 653 hectáreas), de las cuales, una

pequeña parte era utilizada por el dueño para la cría de ganado fino y la mitad se arrendaba a los campesinos y ganaderos ricos de la región, los animales del hacendado se alimentaban con el zacate que pagaban los aparceros como renta. Después, las tierras de los montes (13 830 hectáreas) y las de los bosques (2 549 hectáreas) de las cuales se obtenían los ingresos más bajos; los derechos de uso del monte eran demasiado elevados y pocos comuneros tenían acceso a él y se desaprovechaban en su totalidad; la tierra de los bosques en cambio, se entregaba a comuneros ricos de Tlacatepec con la obligación de vender sus productos en primer lugar a la hacienda. Por último el 3.4% del territorio lo explotaba directamente la hacienda en la caña de azúcar: de 2 238 hectáreas, 833 pertenecían al Ingenio de Santa Clara y 1 405 a Tenango. Cada ingenio tenía su propia administración, sus tierras de temporal, pastizales, fuentes de agua, ranchos y establecimientos comerciales.

Esta posesión de multiplicidad de recursos le permitía al hacendado como observamos en el ejemplo anterior, orientar y supeditar su explotación al producto o a aquellos productos que le aportaban mayores ganancias en el mercado y dejar las tierras de temporal y otras más para actividades complementarias, además de aquellas que conservaba en reserva. "Las tierras de las haciendas solían dividirse en tres sectores bien diferenciados, contradictorios pero complementarios 'simbióticos', diríase: a) un sector de explotación directa, b) un sector de explotación indirecta, y c) un sector de reserva.

El primer sector estaba constituido por las mejores

tierras; aquéllas que eran húmedas o que podían ser irrigadas, que estaban mejor ubicadas y comunicadas, o bien, que contaban con los mejores suelos. Este sector era explotado directamente por la administración de la finca mediante el peonaje endeudado y el peonaje libre y constaba, a su vez, de dos áreas: a saber: un área destinada a la producción para el mercado y un área orientada a la producción para el autoabasto. El segundo sector estaba formado por las tierras pobres o carentes de infraestructura. Estas se cedían en arrendamiento, aparcería o colonato a campesinos que no tenían tierras suficientes, o bien, que simplemente carecían de ellas. De él obtenía la administración del fundo rentas en dinero, en especie o en trabajo. La existencia de este sector estaba determinada, al menos en parte, por la necesidad que tenían las haciendas de contar con trabajadores adicionales en determinados momentos del ciclo agrícola, que no siempre podían reclutar de los pueblos de la vecindad, particularmente en el norte del país. El tercer sector consistía en tierras no explotadas que se conservaban en calidad de reserva..."(12)

Las profundas transformaciones emprendidas por el gobierno de Juárez y su continuación en la larga dictadura de Díaz, abrieron el mercado nacional e internacional estimulando extraordinariamente a la hacienda e introduciendo cambios en sus mecanismos de operación que pareciera iban en el rumbo de modificar sustancialmente su modo de producción. Esta fase de modernización torna más agresiva a la hacienda en cuanto a la política de despojo y violencia con los pueblos circunvecinos y

rancherías agudizando las contradicciones entre ambos en la lucha por la tierra, el agua, los pastos y bosques. Al interior de sus fundos se observan, por otra parte, cambios en las relaciones de trabajo respecto a la proporción de trabajadores permanentes, asalariados y arrendatarios y el endurecimiento de las condiciones de explotación. La matriz de la hacienda, el peonaje por deudas, sigue inalterable todavía en los primeros catorce años del siglo XX en que la hacienda continúa funcionando.

En el centro del país por ejemplo, en algunas haciendas cerealeras-ganaderas -caso de la hacienda de Xala-⁽¹³⁾ el pulque pasa a ser el principal producto comercial y eje principal del complejo económico y en segundo lugar la venta del ganado menor y una parte de la producción de cebada. El área del autoconsumo se ve debilitada al grado de depender del mercado exterior para la adquisición del maíz; como consecuencia lógica, el número de trabajadores permanentes dedicados al cultivo de este producto y otros más decrece y aumenta el de los tlachiqueros y semaneros (asalariados) especializados en el cultivo del maguey. Se da también una relativa modernización en las instalaciones del fundo relacionadas con la especialización de esta bebida y aumenta el número de expendios pulqueros en la ciudad de México. En 1909 surge el monopolio pulquero con la Compañía Expendedora de Pulques, Sociedad Cooperativa Limitada y de 1910-1914 la hacienda de Xala se desentiende por completo de la explotación de los productos agrícolas con excepción de la cebada. Dueña ya del mercado y sin necesidad de ampliar la producción para obtener buenos precios, opta por disminuir el área de su sector

de explotación directa y extender la del autoconsumo a través de la aparcería con sus trabajadores acasillados, lo que a su vez aumenta el número de trabajadores permanentes, reforzándose las relaciones del peonaje por deudas.

No obstante la demanda de productos alimenticios y la protección arancelaria que disfrutaban las haciendas cerealeras-ganaderas en el régimen porfirista, éstas contraen su producción tanto para el mercado nacional como para el de sus fundos deteriorando más el nivel de vida de la población rural libre y acasillada.

En la hacienda agropecuaria de Bocas,⁽¹⁴⁾ norte de San Luis Potosí, a finales del siglo XIX y principios del XX se observa una reducción notable en el número de sus trabajadores permanentes (de 450 en 1852 a 43 en 1876) y la conversión de la mayoría de éstos en trabajadores alquilados sin derecho al pegujal⁽¹⁵⁾, obligados a comprar la fanega de maíz a precios de mercado (3.00); al mismo tiempo se modifican las condiciones de los contratos de arrendamiento y aparcería aumentando las rentas por piso, por una cabeza de ganado mayor, ganado menor, por sembradura y otros, con el claro propósito de disminuir a este sector o eliminarlo de la hacienda protegiéndose de que en un futuro cercano pudiesen reclamar la tierra como suya.

Para 1904 la hacienda de Bocas cuenta solamente con 18 empleados y 407 jornaleros; el precio del maíz sigue subiendo y los salarios de los peones siguen estancados, iguales a los que existían en los últimos años del siglo anterior.

La competencia nacional e internacional del azúcar por otro lado, obligó a los hacendados de Morelos a la importación de

maquinaria más eficiente en la elaboración del producto y a una explotación más extensiva con los recursos de los pueblos y con tierras de pastoreo que afectaron la economía de los pequeños y medianos ganaderos, lo que provocó que también se convirtieran en enemigos de la hacienda.

La hacienda tenía dos tipos de trabajadores: los permanentes con una amplia jerarquización (administradores, empleados de confianza, dedos chiquitos⁽¹⁶⁾, técnicos, jefes de almacén, etc.), los llamados hijos de la hacienda o realeños, especializados en las tareas del campo y del ingenio, un sector importante de aparceros que proveían al fundo de maíz y zacate y un número significativo de eventuales que aumentaba en la temporada de zafra y en la estación de temporal. Entre estos dos grupos se encontraban los niños y muchachos a los que ocupaban como bagaceros, aguadores y la famosa "polilla" que se encargaba de limpiar el casco, acarrear la leña, tirar la basura y otras tareas menores, integrado por comuneros y campesinos desposeídos de la región.

La modernización de la hacienda conllevó a que se redujeran sustancialmente el sector de los trabajadores asalariados que constituían el grueso de la fuerza laboral para los ingenios y que muchos de éstos para poder sobrevivir se convirtieran en arrendatarios y aparceros y que se intensificara el peonaje por deudas. En el libro de Arturo Warman⁽¹⁷⁾ encontramos informes que nos hablan de las largas filas que alimentaban los habitantes de los pueblos desposeídos y que iban a terminar a las puertas de la hacienda solicitando trabajo.

El sistema porfirista no les ofrecía otra opción. John Womack,⁽¹⁸⁾ por su parte, señala que las haciendas aparecían como conglomerados enormes, como ciudades que contaban con todos los servicios: escuelas, servicio médico, laboratorio, fábricas, iglesias; calcula su población entre 200 y 3 000 habitantes. Morelos ya no era un Estado sino "los pueblos de la Compañía", los pueblos de la gran hacienda.

De igual manera en el sureste del país, la demanda externa de los productos tropicales y el auge del henequén, trajo consigo una parcial modernización en la transformación de la materia prima y como sucedió en los estados del centro, este desarrollo aceleró el despojo de las tierras de los pueblos, agravando sus condiciones de vida. Los sistemas de trabajo forzado se privilegiaron y se dio el tránsito del peonaje por deudas a la esclavitud sobre todo Yucatán y en el Valle Nacional. En Yucatán, por ejemplo, antes de que se iniciara el comercio del henequén, los peones acasillados se encargaban de la cría de ganado y como actividad secundaria en aparcería, la producción de maíz. En la medida en que se fue incrementando la producción del henequén, el cultivo del maíz también fue decreciendo como lo observa Friedrich Katz⁽¹⁹⁾: de 15 000 hectáreas en 1845 a 4 500 en 1907. Luis Cossío Silva⁽²⁰⁾ revela a su vez que de 1878 a 1912 se desmembraron 66 ejidos, con una extensión de 134 000 hectáreas. De este modo la fuerza de trabajo de las haciendas henequeneras se iba nutriendo de los campesinos desposeídos de la región; los contratos bajo coacción del centro de México y los deportados del Valle del Yaqui. Los hacendados del sureste, como los de todo el

país, contaron con todas las ventajas que les brindó la política de Díaz: la expropiación de las tierras de los yaquis, el grupo de los rurales y la complicidad de los Jefes Políticos.

A su vez el desarrollo ferrocarrilero en el norte y la cercanía con Estados Unidos impulsaron la demanda de la producción algodonera, minera y ganadera. Friedrich Katz⁽²¹⁾ plantea que la escasa población que caracterizaba a esta zona y un mercado de trabajo con cierta movilidad, minas, haciendas, emigración a Estados Unidos, de alguna manera debilitaron la relación del peonaje por deudas y aumentó el número de los asalariados particularmente en los estados fronterizos de Sonora, Chihuahua, Coahuila; en estas regiones, por ejemplo, los campesinos podían convertirse en arrendatarios o pequeños rancheros y en épocas difíciles conseguir trabajo en las minas o emigrar al vecino país; sin embargo, en periodos de crisis agrícola e industrial su situación se tornaba desesperada.

Los trabajadores de la hacienda ganadera en cambio se encontraban en mejores condiciones, los vaqueros eran los más privilegiados, ganaban entre 8 y 15 pesos al mes además de alimentos, tenían ganado, armas y caballos, los pastores carecían de estos incentivos pero ganaban entre 20 y 30 pesos al mes, ambos integraban el sector de los trabajadores permanentes de la hacienda y los ciclos de inestabilidad económica no los afectaba de la misma manera que al grupo de los arrendatarios.

Las crisis agrícolas e industriales del último decenio del porfirismo, la recesión en Estados Unidos, la progresiva inflación de la economía del país y la agravante desocupación de

las mayorías entre otros factores, volvieron ya intolerable la vida de la población del campo y de la ciudad. El sistema hacendístico, elemento clave en el modelo de desarrollo del Estado porfirista, mostraba su agotamiento e incapacidad para sostener el crecimiento económico. El modo de operar de la hacienda, su fortalecimiento y supervivencia encajonaba y empobrecía a la fuerza de trabajo rural que requería el desarrollo del mercado interno; se hacía necesario un nuevo proyecto que destruyera las estructuras señoriales-capitalistas orientadas al exterior -como lo había vaticinado Wistano- por una vía de desarrollo industrial nacionalista. En 1910 los dos grupos que encabezarán las filas de los revolucionarios serán los campesinos libres y arrendatarios del centro y del norte de México.

La visión de Wistano

Luis Orozco.-

El funcionamiento económico de la hacienda, visto a grosso modo en los siglos XVII, XVIII, y XIX, nos hacen aseverar que Wistano Luis Orozco logró captar aquellos aspectos claves que explican lo que los **especialistas**⁽²²⁾ en este problema han denominado "la racionalidad de la hacienda" o sea, su funcionamiento económico, que le permite sostenerse a lo largo de todos estos siglos y en los principios del XX.

Dentro de estos aspectos, el más importante a mi modo de ver es el planteamiento que hace nuestro autor cuando se

pregunta por qué razón, si la mayor parte de las tierras de las haciendas permanecen inexploradas, se siguen acumulando tierras: "La primera y más poderosa razón de este fenómeno consiste en que una gran extensión de tierras proporciona por sí misma, sin necesidad del trabajo del hombre, grandes elementos de vida á su poseedor. No hay pues el aguijón de la necesidad que obligue al propietario á gastar la actividad de su inteligencia, el poder de su voluntad y la fatiga de su trabajo para obtener una producción mayor de sus posesiones"⁽²³⁾. De esta manera al incorporar más tierras de los pueblos a sus fundos consiguen no solamente aumentar su producción, disminuir el costo de la empresa, eliminar competidores en el mercado y sobre todo, aumentar sus ganancias.

Esta política de despojo a los pueblos y su contrapartida, la concentración de la propiedad, se inicia desde la Colonia a través de distintos mecanismos que reseña Wistano en sus libros como las composiciones, compraventas, traspasos, reglamentos, violencia, etc. Y así, el latifundio se va consolidando hasta convertirse en la institución agraria más importante del campo mexicano, obstaculizando el desarrollo de los pequeños y medianos propietarios, dando las pautas en la dinámica de la economía porfirista al subordinar las actividades del comercio y la industria a su sector exportador.

La concentración de la propiedad al mismo tiempo que dota a la hacienda de todos los recursos: agua, tierras, montes, pastos, fija a la población desposeída a su alrededor, proporcio-

en épocas de secas y de cosecha y esto ocurre, porque las ciudades del país, sus comercios e industrias no pueden ofrecerles alternativas de ocupación y con dificultad responden a la demanda de empleo de sus habitantes. Se da entonces la vuelta a la rueda de la hacienda, donde su situación como lo observa y describe Wistano Luis Orozco, se traduce en una segunda servidumbre.

El monopolio de la tierra le permite también al hacendado planificar su producción de acuerdo con las leyes de la oferta y la demanda en los mercados y hacer un uso más racional de sus tierras, Juan Felipe Leal nos habla de los tres sectores en que los hacendados dividían sus tierras y donde el producto y el sistema de explotación variaba en función de los criterios mercantiles que guiaban al propietario. El primer sector, orientado por una parte a la producción para el mercado y el autoconsumo en las tierras más fructíferas; el segundo sector destinado a los aparceros y arrendatarios en las tierras más pobres y el tercero, que permanecía en reserva para cualquier eventualidad.

Esta doble servidumbre que se da al interior y fuera de las haciendas, es descrita por Wistano en sus extraordinarias obras cuando habla de la esclavitud del peón, de su miseria y enajenación y cuando compara la situación del trabajador del campo a finales del siglo XIX con la que privaba en la Colonia; las mismas relaciones

de trabajo de explotación y humillación...el feudalismo rural como él lo llama." En esas grandes haciendas, lo mismo que en la remota zona de Villanueva, no conceden pastos sus dueños á nadie, á ningún precio y por ningún motivo. A los vecinos, peones, arrendatarios ó medieros de esas haciendas no les consienten crear hembras en sus ganados; no les consienten ninguna empresa que pueda producirles una fortuna; no les consienten ni siquiera fabricar una casa bonita; tienen su tienda de raya, su capilla y su cementerio; no contribuyen, pues, á los negocios de la Cabecera ni con un muerto. Es decir, se verifica en esa zona (Cocula, Jalisco) exactamente lo mismo que en las haciendas del Norte; el orgullo, el egoísmo, la codicia de los grandes señores, ejerce allí como en todas partes una acción profundamente mortal sobre todo lo que dominan". (24)

La sociedad porfirista es para Wistano una sociedad completamente cerrada con "Despotismo arriba y servidumbre abajo", (25) la única salida y ya el sociólogo y jurista la visualiza, es la revolución de 1910. Pero la revolución de 1910 exige una reorganización del país, nuevas bases estructurales donde se erija una sociedad democrática sin las vacilaciones de un Madero y que respondan ampliamente a las demandas del pueblo, de ahí la preocupación de Wistano por realizar aquella obra que titularía La Organización de la República donde establecería los lineamientos de un proyecto de nación comprometido con los intereses de las masas y ava-

lado por su consenso, un proyecto que no pudo llevar a la práctica por la situación histórica en que se vio envuelto.

La sociedad igualitaria a la que aspiraba Wista no donde todos tendrían la misma oportunidad de trabajo, educación, propiedad, etc., era una utopía en aquel momento y lo sigue siendo ahora; no puede darse en el sistema capitalista en que vivimos, ni mucho menos en un país cuyos gobiernos no han sido capaces de emprender un desarrollo industrialnacionalista, y se han caracterizado más bien, con alguna que otra excepción, por su despotismo con los de abajo, por su indiferencia e insensibilidad ante las demandas y necesidades del pueblo, gobiernos que no han sabido ser fieles a los postulados de la revolución de 1910 y entre ellos -el más caro a Wistano-, al abandonado sector campesino sobre el que día a día se repite la práctica de la manipulación, el despojo y la represión.

NOTAS AL CAPITULO IV

- 1 Enrique Semo: Siete Ensayos sobre la hacienda mexicana 1780-1880, México, INAH, 1977 (Colección Científica No. 55), p. 10.
- 2 "Las haciendas fueron las instituciones sociales y económicas más importantes en el ámbito regional. La evolución de otras actividades económicas e instituciones sociales regionales estuvo condicionada directa e indirectamente por las pautas de desarrollo seguidas por ellas". Roberto Melville, Crecimiento y Rebelión. El desarrollo económico de las haciendas azucareras en Morelos 1880-1910. México, Editorial Nueva Imagen, 1979, p. 19-20.

Arturo Warman, por otro lado, nos dice: "La hacienda no impidió el surgimiento de una burguesía rural pero inhibió su desarrollo. Nunca le concedió autonomía y la mantuvo asimilada a los recursos que ella poseía o generaba". Y venimos a contradecir: los campesinos de Morelos y el Estado Nacional. México, Ediciones de la Casa Chata, 1976, p. 79.
- 3 Frank Tannenbaum, "La revolución agraria mexicana". Problemas Agrícolas e Industriales de México, No. 2, Vol. IV, México, abril-junio, 1952, p. 42-44.
- 4 Polilla: se refiere a los comuneros y campesinos desposeídos de la región quienes llegaban a la hacienda para asear el casco, acarrear leña y otras tareas menores.
- 5 "Entre 1896 y 1906 las pequeñas propiedades rurales habían aumentado de 89 724 a 139 804 y de éstas, 93 893 tenían un valor fiscal de \$50 cada una. Eran de media Ha o menos y las destinaban a cultivar los productos indispensables para sus necesidades físicas". Citado por Frank Tannenbaum, Op. Cit., p. 31.
- 6 Frank Tannenbaum: "La lucha por la paz y por el pan" en la revista: Problemas Agrícolas e Industriales, p. 81. Wistano Luis Orozco, Legislación y..., p. 971.

- 7 Hans Harrer. La revolución en México, desde 1910 hasta 1917. Trad. del alemán en borrador de Ingrid Geist, p. 9, 14.
- 8 Wistano Luis Orozco, Legislación y..., Op. Cit., p. 44.
- 9 Juan Felipe Leal y Mario Huacuja. Economía y sistema de haciendas en México. La hacienda pulquera en el cambio. Siglos XVIII, XIX y XX, México, Ediciones Era, 1982 (Colección Problemas de México), p. 11.
- 10 Además, las enormes distancias, altos fletes, alcabalas, los malos caminos y la política comercial de la Corona. Enrique Florescano, Origen y desarrollo de los problemas agrarios de México 1500-1821, México, Ediciones Era, 1976 (Colección Problemas de México), p. 88.
- 11 Arturo Warman. Op. Cit., p. 55-57.
- 12 Juan Felipe. Et. al., Op. Cit., p. 12.
- 13 Ibid., p. 38-78.
- 14 Jan Bazant. Cinco haciendas mexicanas. Tres siglos de vida rural en San Luis Potosí (1600-1910), México, El Colegio de México, 1975, p. 95-122, 161-75.
- 15 Pegujal: la parcela que los hacendados asignaban a sus acasillados.
- 16 Dedos chiquitos: se refiere a los chinos sirvientes personales del hacendado.
- 17 "...pueblos como Tepexco y Hueyapan, expropiados por otros empresarios, se incorporaban al peonaje en la primera década del siglo XX y hacían más severa la competencia por tierra y trabajo". Arturo Warman, Op. Cit., p. 89.

- 18 John Womack, Jr. Zapata y la revolución mexicana. México, Siglo Veintiuno editores, S.A., 1970, p. 42.
- 19 Friedrich Katz. Servidumbre agraria en México en la época porfiriana, México, Editorial Era, 1976, p. 28.
- 20 Cosío Villegas. Historia Moderna de México El Porfiriato La vida Económica, Tomo I, p. 115.
- 21 Friedrich Katz. Op. Cit., p. 45, 46.
- 22 Juan Felipe Leal, Mario Huacuja Rountree, Enrique Semo, Gloria Pedrero Nieto, Silvia González Morín y muchos otros investigadores que en numerosos estudios de caso han destacado las complejas relaciones que caracterizaban a la hacienda como institución agraria social y política.
- 23 W. L. Orozco, Legislación y..., Op. Cit., p. 955, Vid. supra., tercer capítulo de esta tesis, p. 46-48.
- 24 Ibid., p. 960.
- 25 Ibid., p. 950.

CONCLUSIONES

El análisis del pensamiento agrario, político y económico de Wistano Luis Orozco, nos permite ubicarlo dentro de la corriente del liberalismo social del azaroso siglo XIX, movimiento empeñado en destruir los obstáculos que se oponen al progreso social y a la consolidación de un Estado nacional independiente, capaz de promover el desarrollo del país y de sentar las bases estructurales para elevar los niveles de vida de las clases mayoritarias.

En 1856 esta lucha se orienta contra el enorme poder político y económico de la Iglesia y en 1895 y 1910 contra la hacienda y el modelo de desarrollo porfirista. En este contexto, Wistano es por un lado, el heredero de la expresión liberal de 1856, caracterizada por el grupo que en aquel momento encabezara Ponciano Arriaga en el Congreso Constituyente, demandando reformas radicales a las relaciones de propiedad y después, en su momento -1895- el planteamiento agrario que es parte esencial de un proyecto más elaborado de nación por el compromiso y la respuesta que debe dar al pueblo. Wistano es también en la estratificada sociedad de Díaz, la conciencia crítica que cuestiona la violencia que arroja el desarrollo de las relaciones capitalistas en el campo, apresurado además, por toda la legislación agraria que se ha venido dando hasta ese momento y reforzado y violentado por la política y el modo de operar de la ha-

cienda.

El proyecto de modernización que emprende la dictadura porfirista, descansaba fundamentalmente en la dependencia del exterior tanto para exportar, como para importar, el flujo de capitales, y otras condiciones más; y la hacienda, beneficiada por todas las reformas de los gobiernos anteriores y los privilegios de que gozaba con Díaz, ya se encontraba bien dispuesta para participar en este proceso y como tal, respondió a las demandas del mercado nacional e internacional, aumentando la producción sin modificar las relaciones de producción y de trabajo al interior de sus fundos; esto lógicamente se tradujo en una intensificación de la política de despojo hacia los pueblos, para arrebatárles más tierras y recursos y para concentrar la mano de obra barata a su alrededor. De esta manera la hacienda subordinó a sus objetivos capitalistas, todas las actividades ganaderas, comerciales y campesinas, indiferente al descontento de estos sectores sociales, que por otro lado iba en aumento y en vías de destruirla.

Esa doble servidumbre que observa y critica Wistano al interior de las haciendas y en toda la población rural, lo motiva a buscar en el pasado de la nación el conocimiento y los argumentos necesarios para la lucha que emprende en favor de los pueblos, comunidades indígenas y pequeños propietarios. La historia demuestra a Wistano que los pueblos y comunidades son y han sido siempre los dueños originales de las tierras y

que sus derechos y recursos han sido mermados por la política del conquistador español y por los gobiernos que legislaron equivocadamente sin un análisis objetivo del problema agrario, dejándose llevar por políticas antinacionales en busca de un desarrollo falso que marginaba precisamente a las grandes mayorías de aquel entonces.

Orozco le da un contenido revolucionario a este derecho, porque es el instrumento de justicia social, que rescatará del pasado los derechos particulares y sociales perdidos y cercenados, los derechos de las mayorías. El Estado es para Wistano el depositario de todos esos derechos y como representante de toda la sociedad es el único que puede modificar la deformada estructura agraria y distribuir de una manera más racional y democrática las tierras de la nación, siempre guiado -claro está- por el objetivo del bienestar social y por un programa político nacional que sienta las bases de un desarrollo industrial nacionalista.

Wistano a través de sus obras llega a delinear un Estado revolucionario promotor del desarrollo social entendiendo por desarrollo, las condiciones que se irán creando para que todos los ciudadanos, sectores urbanos y campesinos, tengan acceso a la propiedad, a la educación, al trabajo, a la vivienda, la cultura y además les asegure la paz, la libertad y el progreso; un Estado para quien la población sana, bien alimentada, trabajadora, culta, responsable, sea la principal riqueza, el soporte más importante de su

consenso social, de su independencia y de su soberanía ante el exterior.

Orozco habla también de su ideal de una sociedad feliz⁽¹⁾ en otras palabras una sociedad democrática igualitaria, y él mismo reflexiona en las enormes dificultades para realizarla pero insiste: el deber, la obligación de los gobiernos de la República es acercarse más a este ideal, lo más que se pueda. De ahí sus vacilaciones respecto a su propia tesis del Estado como promotor del desarrollo social que plantea al principio de sus obras, pues el Estado fuerte que él conoce -la dictadura porfirista- y los que presenta al estudio de la historia en el pasado, en otros países, siempre terminan por alejarse del pueblo, por divorciarse de sus demandas e intereses, por perder el consenso social, por convertirse en estados omnipotentes que avasallan cuanto pueden y rematan entregando las riquezas nacionales al mejor postor; estados que provocan la revolución porque llegan a hartar a las masas. En esta concepción observamos su rechazo al Estado como representante de una clase o por lo menos al Estado burgués. Wistano entiende que en 1910 los campesinos toman el fusil por la demanda de sus tierras y porque el gobierno de la oligarquía no les ha dejado otra salida, pero él no acepta la violencia ni aun la revolucionaria; no cree que sea necesario recurrir a ella ni se debe hacer porque causa más heridas que bondades y sostiene su fe en las instituciones políticas, retorna a ese Estado que sea capaz de llevar

la paz, el progreso social, la libertad a los ciudadanos y que no siembre las condiciones de opresión, miseria y violencia por la que los pueblos se van siempre a la revolución.

El jurista plantea también que un Estado despótico, insensible ante los problemas del pueblo, sordo a sus llamados, a sus críticas, violador de sus derechos y de sus libertades, es un Estado que el pueblo debe cambiar, pero un pueblo organizado, consciente..." Hemos clamado no sotros por la redención del pueblo; por el mejoramiento ma terial y moral de nuestro enorme proletariado, en el cual incluimos a la raza vencida; pero añadiremos ahora, que es necesario que este proletariado, que este pueblo labre su propia redención, conquiste su propia libertad y su propia prosperidad; porque creemos como Spencer, que "un gobierno sin equidad no puede sostenerse sino apoyándose en un pueblo que carezca de ella en proporción igual. La injusticia no puede reinar si la comunidad no suministra un cierto número de agentes injustos. Un tirano no puede tiranizar a un pueblo, sino a condición de que su pueblo sea bastante malo para suministrarle soldados, que se batirán en favor de su tiranía, manteniendo a sus hermanos en la esclavitud. La mala conducta de los que están en el poder, es correlativa con la mala conducta de sus súbditos."⁽²⁾

Este planteamiento es uno de sus legados; la obligación y la necesidad que tienen los pueblos para levantar-

se, luchar y corregir las injusticias sociales y darse otro tipo de gobierno y de sociedad. Las banderas de la democracia y de sociedad igualitaria sólo pueden darse a partir de un nuevo modelo de desarrollo que dentro de sus propiedades proponga la autosuficiencia del agro para la producción de alimentos necesarios al pueblo, de materias primas para una industria nacional, políticas que promuevan el desarrollo autónomo y sostenido de otras ramas claves de la producción, de bienes de capital. En fin, todo un programa político nacional que responda a las necesidades de nuestro tiempo, que responda al obrero, al campesino y a los tradicionalmente marginados indígenas y que por otra parte, en otra sociedad, con otro Estado, serían como lo planteó Wistano Luis Orozco en su tiempo: la palanca del proceso y del desarrollo social.

NOTAS A LAS CONCLUSIONES

1 Vid. supra., tercer capítulo de esta tesis, p. 45.

2 Los ejidos de los pueblos. Op. Cit., p. 258-259.

EPILOGO

El Dr. Arnaldo Córdova⁽¹⁾ en su prólogo al clásico Los grandes problemas nacionales de Andrés Molina Enríquez acertadamente señala que la monumental obra de Wistano Luis Orozco publicada en 1895, Legislación y Jurisprudencia sobre terrenos baldíos, es la crítica más profunda al sistema territorial del siglo XIX y principios del XX; sus tesis sobre el papel del Estado como regulador de la propiedad y la democratización de la estructura agraria -condición indispensable para lograr una sociedad igualitaria, libre e independiente- llegaron a formar el patrimonio político de los distintos grupos⁽²⁾ opositores al régimen de Díaz así como la ideología revolucionaria de 1910 que orientó los trabajos de los constituyentes en 1917.

Fue precisamente el jurista Andrés Molina Enríquez quien retomó los planteamientos de Wistano en su estudio de 1909⁽³⁾ subrayando que de la solución que se diera a la cuestión de la tierra, dependerían todos los demás problemas del país y, como su compañero de batalla en el ámbito de las ideas, proponía a la pequeña propiedad como la empresa productiva por excelencia para sustituir a la hacienda la cual no era negocio y sí fuente de privaciones y de degradación entre la gente del campo.

La pequeña propiedad -de acuerdo a la 'óptica de Wistano-, dotada de todos los recursos -económicos, científicos, humanos- sería el punto de partida para impulsar el

desarrollo autónomo del país, su fomento y reproducción dependerían de las leyes protectoras que el Estado aplicaría dentro de un plan nacional agrario. Su rechazo al latifundismo lo lleva también a plantear su progresiva desaparición a través de impuestos fiscales en contraposición con la tesis de su compañero Andrés Molina Enríquez quien propone su eliminación total facultando al Estado con poderes extraordinarios.

Orozco no logró o no quiso desarrollar su importante tesis de que el Estado, como dueño original de todos los recursos de la nación era el indicado para darle a la propiedad las modalidades que respondiesen a las necesidades del país, de su proyecto de desarrollo: distribuir las tierras racionalmente con justicia, rescatar los recursos naturales como las minas y el petróleo de la rapiña extranjera, la creación y el fomento de industrias, etc. El tenía muy presentes las prácticas autoritarias del gobierno porfirista, el gran poder que concentró en unos cuantos para conducir al país al lamentable estado en que se encontraba; era consciente además, de la vulnerabilidad de la población sumida en la miseria, en la ignorancia, víctima del enorme poder estatal. Sin embargo, en sus obras una y otra vez reitera el derecho que tiene el Estado -un Estado comprometido con su pueblo, democrático, popular-, para organizar y distribuir la propiedad equitativamente y formular leyes

sabias y justas tendientes a reparar los daños del pasado y del presente, a promover el bienestar de toda la sociedad, especialmente de los explotados del campo y de la ciudad.

Toca pues al sociólogo de Xilotepec, Molina Enríquez, concretar y difundir los principios generales que posteriormente configurarán la tesis del Estado como promotor del desarrollo social (artículo 27 de la Constitución de 1917) y que junto con el 123,⁽⁴⁾ permitirán a los gobiernos postrevolucionarios un futuro de consenso social para ir aplicando las reformas sociales y fortalecer al mismo tiempo su legitimidad.

El 6 de enero de 1915⁽⁵⁾ sale a la luz pública la primera ley agraria que expresa una demanda del pueblo: la reconstitución de los ejidos, de los pueblos redactada por el Lic. Luis Cabrera, amigo y discípulo de Molina Enríquez, ley que en su primera versión -3 de diciembre de 1912- fue refutada por Wistano Luis Orozco al considerarla incompleta y desligada de todo un proyecto económico nacional que tuvose como objetivo una nueva estructura agraria y la liberación económica política y social de los campesinos, comuneros y peones.

En 1917 el pensamiento político, agrario y económico de Wistano Luis Orozco norma todo el instrumental teórico que armará a aquel grupo de hombres que tienen el privilegio y la oportunidad de redactar el cuerpo legal que definirá las relaciones sociales de la nueva nación debilita-

da y harta de toda la violencia del siglo XIX y parte del XX. Sus principios y tesis agrarias, su concepto de sociedad democrática pasan a formar parte del documental histórico revolucionario que puede y debe servir al pueblo para liberarse y conseguir una vida verdaderamente humana y digna.

El proyecto orozquiano de Estado democrático e independiente, de sociedad igualitaria, sigue en pie; es bandera de lucha de partidos de izquierda, sectores progresistas y de grupos e individuos preocupados por la realidad que vive el país y la incapacidad de los gobiernos post revolucionarios para cumplir con las conquistas que a sangre y fuego lograron los explotados de 1910. A pesar de la derrota de su expresión popular -Zapata, Villa, Flores Magón- y de su ausencia en el Congreso de 1917, el nuevo Estado se comprometió a organizar una sociedad más justa económicamente con oportunidades de empleo, educación, vivienda, propiedad, con libertades sindicales indispensables para sanear las relaciones obrero-patronales, con un agro autosuficiente y una industria de medios de consumo y de medios de producción. Ese pacto se rompió hace mucho tiempo y depende del pueblo también desde hace mucho tiempo, la reconquista de sus derechos, de sus nuevos derechos y de nuevas necesidades, así como la posibilidad de darse el tipo de gobierno y de sociedad que les asegure -como vaticinó Wistano Luis Orozco- un futuro digno.

NOTAS AL EPILOGO

- 1 Andrés Molina Enríquez. Los grandes problemas nacionales (1909), prólogo de Arnaldo Córdova, México, Ediciones Era, 1978 (Colección Problemas de México), p. 11-68.
- 2 La corriente liberal magonista, los proyectos agrarios de Zapata, Villa, los trabajos de los constituyentes bajo la influencia de Molina Enríquez y de el Lic. Luis Cabrera.
- 3 Molina E., Op. Cit.
- 4 El artículo 123 fija las relaciones que se establecerán entre el movimiento obrero y el Estado; su derecho a organizarse, a la huelga, sus objetivos y programas. Al respecto el investigador Adolfo Gilly subraya la enorme importancia de este artículo comparándolo con el que en su momento tuvo el artículo 27 cuando el problema capital era el agrario. "El artículo 123 no es una trampa, es una conquista real muy avanzada para su tiempo. La trampa está en presentarlo como el programa histórico sobre el cual debe organizarse el movimiento obrero, en sustitución de la perspectiva de su organización independiente del Estado para luchar por el socialismo. Es por eso que el artículo 123 constituye la pieza jurídica clave de la estabilidad de la República burguesa, no contra los intentos restauradores de las viejas clases decaídas y derrotadas en la revolución, sino contra los proyectos revolucionarios de organización independiente de la burguesía: el proletariado." Adolfo Gilly, et. al., Interpretaciones de la revolución mexicana. México, Editorial Nueva Imagen, 1981, p. 46-47.
- 5 Don Jesús Silva Herzog comenta que durante el transcurso de 1912 se presentan a la Cámara de Diputados un número significativo de iniciativas tendientes a dar solución al problema de la tierra, entre éstos el proyecto del Lic. Luis Cabrera el tres de diciembre de ese año "La reconstitución de los ejidos de los pueblos como medio de suprimir la esclavitud del jornalero mexicano." Op. Cit., Tomo II, p. 299. Véase también el capítulo III de esta tesis, p. 52-54.

BIBLIOGRAFIA GENERAL

- Baran, Paul. La economía política del crecimiento, 2a. ed., México, Fondo de Cultura Económica, 1975, 379 p.
- Bartra, Roger. Estructura agraria y clases sociales en México, 3a. ed., México, Ediciones Era, 1978 (Serie Popular Era, No. 28), 181 p.
- Bartra, Roger. "¿Votará Reyes Heróles por el P.C.?", Uno más Uno, Año II, Núm. 576, México, D. F., 21 de junio de 1979, p. 3.
- Bazant, Jean. Cinco haciendas mexicanas (tres siglos de vida rural en San Luis Potosí 1600-1910), México, El Colegio de México, 1975, 226 p.
- Bazant, Jean. Historia de la deuda exterior de México (1823-1946), México, El Colegio de México, 1968, 277 p.
- Bazant, Jean. Los bienes de la iglesia en México (1856-1875) aspectos económicos y sociales de la Revolución Liberal, México, El Colegio de México, 1977, 363 p.
- Brading, David. Los orígenes del nacionalismo mexicano, México, SEP, 1973 (Sep-Setentas, No. 82), 223 p.
- Carr, Barry. El movimiento obrero y la política en México (1916-1929), México, SEP, 1976 (Sep-Setentas, No. 256), 222 p.
- Carrillo Azpeitia, Rafael. Ensayo sobre la historia del movimiento obrero mexicano 1823-1912, Tomo I, México, CEHSMO, 1981, 225 p.
- Córdova, Arnaldo. La ideología de la Revolución Mexicana. La formación del nuevo régimen, México, Ediciones Era, 1973, 508 p.
- Cosío Villegas, Daniel. Historia moderna de México. El porfiriato. La vida económica, Tomo I, México, Editorial Hermes, 1965, 634 p.

- Cosío Villegas, Daniel. Historia moderna de México. El porfiriato La vida económica, Tomo II, México, Editorial Hermes, 1965, 1 297 p.
- Cossío, José Lorenzo. Cómo y por quiénes se ha monopolizado la propiedad rústica en México, México, Tipografía Mercantil, 1911, 138 p.
- Chávez P. de Velázquez, Martha. El derecho agrario en México, México, Editorial Porrúa, S.A., 1970, 373 p.
- Chevalier, Francois. La formación de los latifundios en México, México, Fondo de Cultura Económica, 1976, 499 p.
- De la Peña, Sergio. La formación del capitalismo en México, 5a. ed., México, Siglo Veintiuno Editores, S.A., 1979, 245 p.
- Eckstein, Salomón. El ejido colectivo en México, México, Fondo de Cultura Económica, 1966, 511 p.
- Florescano, Enrique. Origen y desarrollo de los problemas agrarios en México (1500-1821), México, Ediciones Era, 1971, 158 p.
- García Cantú, Gastón. El pensamiento de la reacción mexicana. Historia documental 1810-1967, México, Empresa Editoriales, S.A., 1965, 1 022 p.
- Gilly, Adolfo et. al. Interpretaciones de la revolución mexicana, 5a. ed., México, Editorial Nueva Imagen, 1981, 150 p.
- González Navarro, Moisés. La Reforma y el Imperio, México, SEP, 1973 (Sep-Setentas, No. 114), 211 p.
- González Roa, Fernando y Covarrubias, José. El problema rural de México, México, Tipografía de la Oficina Impresora de la Secretaría de Hacienda, 1917, 439 p.
- Gutelman, Michel. Capitalismo y reforma agraria en México, 5a. ed., México, Ediciones Era, 1979, 290 p.

- Hamon, James y Niblo, Stephen. Precursores de la revolución agraria en México. Las obras de Wistano Luis Orozco y Andrés Molina Enríquez, México, SEP, 1975 (Sep-Setentas, No. 202), 183 p.
- Hernández, Octavio. Esquema de la economía mexicana hasta antes de la revolución: una advertencia para Iberoamérica, México, Compañía Editorial Continental, 1961, 240 p.
- Hernández Padilla, Salvador. El magonismo: historia de una pasión libertaria 1900-1922, México, Ediciones Era, 1984 (Colección problemas de México), 203 p.
- Huitzer, Gerrit. La lucha campesina en México, México, Centro de Investigaciones Agrarias, 1970, 111 p.
- Katz, Friedrich. La servidumbre agraria en México en la época porfiriana, México, Ediciones Era, 1976 (Colección Problemas de México), 115 p.
- Keremitsis, Dawn. La industria textil mexicana en el siglo XIX, México, SEP, 1973 (Sep-Setentas, No. 67), 247 p.
- Leal, Juan Felipe y Huacuja, Mario. Economía y sistema de haciendas en México. La hacienda pulquera en el cambio. Siglos XVIII, XIX y XX, México, Ediciones Era, 1982 (Colección Problemas de México), 200 p.
- McCutchen McBride, George. "Los sistemas de propiedad rural en México", Problemas Agrícola e Industriales de México, Núm. 3, Vol. III, México, julio-septiembre 1951, 114 p.
- Melville, Roberto. Crecimiento y rebelión. El desarrollo económico de las haciendas azucareras en Morelos 1880-1910, México, Editorial Nueva Imagen, 1979, 113 p.

- Meyer, Jean. Problemas campesinos y revueltas agrarias (1821-1910), México, SEP, 1973 (Sep-Setentas, No. 80), 231 p.
- Millon, Robert P. Zapata: Ideología de un campesino mexicano, México, Ediciones "El Caballito", 1977, 166 p.
- Orozco, Elena. Wistano Luis Orozco: Un precursor de la revolución agraria, México, Secretaría de Educación Pública, 1968 (Serie: pensamiento de la revolución No. 156), 61 p.
- Orozco, Wistano Luis. Los ejidos de los pueblos, México, Ediciones "El Caballito", 1975, 260 p.
- Orozco, Wistano Luis. Legislación y Jurisprudencia sobre terrenos baldíos, México, Imprenta el Tiempo, 1895, 1 154 p.
- Orozco, Wistano Luis. Los negocios sobre terrenos baldíos (folleto), San Luis Potosí 7, 1912, 178 p.
- Orozco, Wistano Luis. Los negocios sobre tierras baldías (folleto), Guadalajara, 7, 1895, 57 p.
- Orozco, Wistano Luis. La teoría de la no Revisión y la teoría de la No intervención en los juicios de amparo (folleto), Zacatecas, Imprenta El Tiempo, 1893, 39 p.
- Rabasa, Emilio. La evolución histórica de México, 3a. ed., México, Editorial Porrúa, S.A., 1972, 279 p.
- Reyes Heróles, Jesús. El Liberalismo mexicano: la sociedad fluctuante, México, Fondo de Cultura Económica. 1974, Tomo II, 469 p.
- Rosenzweig, Fernando. "El desarrollo económico de México de 1877 a 1911", El trimestre económico, Vol. XXXII (3) No. 127, México, julio-septiembre 1965, 657 p.
- Sierra, Justo. México su evolución social, Tomo I, México, J. Ballester y Cía., Sucesor Editor, 1901, 718 p.

- Sierra, Justo. Su evolución Social, Tomo II, México, J. Balleascá y Cía, Sucesor Editor, 1901, 439 p.
- Silva Herzog, Jesús. La cuestión de la tierra 1910-1911, México, Instituto Mexicano de Investigaciones Económicas, 1960, Tomo I, 331 p.
- Silva Herzog, Jesús. La Cuestión de la tierra 1911-1912-1913, México, Instituto Mexicano de Investigaciones Económicas, 1961, Tomo II, 311 p.
- Silva Herzog, Jesús. El pensamiento económico social y político de México 1810-1964, México, Fondo de Cultura Económica, 1974, 748 p.
- Semo, Enríque Historia mexicana, Economía y lucha de clases, México, Ediciones Era, 1978 (Serie Popular Era No. 66), 338 p.
- Semo, Enrique. "El desarrollo del capitalismo en la minería y la agricultura de la Nueva España (1760-1810)", Historia y Sociedad, Núm. 15, V Año, México, enero-marzo de 1969, p. 3-17.
- Semo, Enrique, et. al. "Siete ensayos sobre la hacienda mexicana 1780-1880", Instituto Nacional de Antropología e Historia, Seminario "La hacienda Mexicana en el Siglo XIX", México, SEP, 1977 (Colección Científica Historia No. 55), 271 p.
- Solís, Leopoldo. La realidad económica mexicana: retrovisión y perspectiva, 9a. ed., México, Siglo Veintiuno Editores, 1979, 356 p.
- Souza Abad, Ma. Isabel. "Condiciones de vida en algunas haciendas norteñas al inicio de la revolución" Boletín del Instituto Nacional de Antropología e Historia No. 23, época II, Núm. 23, México, julio-septiembre 1978, p. 41-95.

- Tannenbaum, Frank. "La revolución agraria mexicana", Problemas Agrícolas e Industriales de México, Vol. año Núm. 2, México, abril-junio 1952, 169 p.
- Tannenbaum, Frank. "México: la lucha por la paz y por el pan", Problemas Agrícolas e Industriales de México, Vol. III, Núm. 4, oct-dic- 1951, 154 p.
- Valadés, Jose C. El porfirismo historia de un régimen: el nacimiento (1876-1884), México, Antigua Librería Robredo, de José Porrúa E Hijos, 1941, 450 p.
- Valadés, Jose C. El porfirismo historia de un régimen: el crecimiento, México, Editorial Patria, 1948, 344 p.
- Vernon, Raymond. El dilema del desarrollo económico de México, México, Editorial Diana S.A., 1966, 235 p.
- Villegas, Abelardo. Positivismo y Porfirismo, México, SEP, 1972 (Sep-Setentas No. 40), 222 p.
- Womack, John. Zapata y la revolución mexicana, México, Editorial Siglo XXI, 1970, 443 p.
- Warman, Arturo. ...Y venimos a contradecir: los campesinos de Morelos y el Estado Nacional, México, Ediciones de la Casa Chata, 1976, 343 p.
- Zarco, Francisco. Historia del Congreso Constituyente Extraordinario (1856-1857), México, El Colegio de México, 1956, 1 421 p.
- Zea, Leopoldo. El positivismo en México: nacimiento, apogeo y decadencia, México, Fondo de Cultura Económica, 1944, 481 p.